

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

06/2017
10
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
DIRECCIÓN FINANCIERA
Guatemala
Yolanda Restrepo González
Dafin



GUATEMALA, MAYO DE 2017



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de mayo de 2017

Señor
Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga
Alcalde Municipal
Municipalidad de Mazatenango
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Publico y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditor (es) Gubernamental (es) e Independiente (s); que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

GUATEMALA, MAYO DE 2017



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	5
5.1.1 Balance General	5
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	10
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	13
5.3.1 Balance General	13





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.


Lic. JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Nombramiento DAM-0032-2017 de fecha 17 de enero de 2017.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

3.1.2 Específicos

- Verificar los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar los Ingresos y Gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos se haya ejecutado atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida en la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de uso Común; Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas contables: 5111 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de Egresos, las siguientes cuentas contables: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciaciones y Amortizaciones y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Clase 11 Ingresos no Tributarios, los siguiente rubros: 11.02.90.02.00 Tasa municipalidad por alumbrado público, 11.04.10.02.04 Arrendamientos de locales y 11.06.10.05.00 Multas de tránsito; Clase 16 Transferencias Corrientes, los siguientes rubros: 16.02.10.01.00 Situado



Constitucional para Funcionamiento, 16.02.10.04.00 Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento y 16.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento; Clase 17 Transferencias de Capital, los siguientes rubros: 17.02.10.01.00 Situado Constitucional Para Inversión, 17.02.10.03.00 Impuesto Petróleo y sus Derivados para inversión, 17.02.10.04.00 Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión, y 17.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Servicios Públicos, 17 Red Vial y 18 Agua y Saneamiento, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades: Programa 1 Actividades Centrales: renglón presupuestario 011 Personal Permanente, 062 Dietas para cargos representativos, 051 Aporte Patronal al IGSS, 413 Indemnizaciones al Personal y 422 Jubilaciones y/o retiros; Programa 13 Servicios Públicos: renglón presupuestario, 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 152 Arrendamiento de tierras y terrenos; Programa 17 Red Vial, renglón presupuestario, 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común; en los proyectos: Mejoramiento Calle Rural 7a. Avenida Lotificación El Compromiso, Mazatenango Suchitepéquez, Mejoramiento Camino Rural Cantón Florencia, Mazatenango Suchitepéquez y Proyecto Actividad, Conservación Infraestructura Vial del Área Urbana y Rural del Municipio de Mazatenango, Suchitepéquez; Programa 18 Agua y Saneamiento, renglón presupuestario, 011 Personal Permanente; 022 Personal por Contrato y 261 Elementos y compuestos químicos; en los Proyectos Actividad: Construcción, Mejoramiento y Conservación Sistema de Agua Potable Mazatenango, Suchitepéquez y Conservación Sistema de Alcantarillado Sanitario

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

4.2 Área Técnica

Se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencia No. PROV-DAM-0321-2017, de fecha 20 de febrero de 2017, para evaluar el área técnica de los proyectos detallados, quienes rendirán informe por separado.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q11,416,466.10, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional, siendo los saldos siguientes:

Cuenta No.	Banco	Saldo en Quetzales
20010007053	Municipalidad de Mazatenango (Crédito Hipotecario Nacional)	0.00
3028231513	Cuenta Única Municipal Mazatenango Suchitepéquez	11,416,466.10
Total		11,416,466.10

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2016.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2016, al cuenta 1234 Construcciones en Proceso, del Balance General presenta un saldo acumulado por la cantidad de Q30,523,997.41. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 2)

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2016, al cuenta 1238 Bienes de Uso Común, del Balance General registra un saldo de Q.47,939,585.53, saldo que está conciliado con el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar del Balance General presenta un saldo de Q222,345.57 y se integra de la siguiente manera:

No.	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo según -SICOIN GL-
1	118	Plan de Prestaciones	79,162.89
2	122	Timbre	5,805.00
3	201	Cuota IGSS	56,047.48
4	202	Prima Fianza	2,605.78
5	203	ISR S/Premios, Bienes y Servicios	7,042.78
6	206	ISR Sobre Relación de Dependencia	1,504.87
7	211	Retenciones Judiciales	60,501.77
8	205	ISR/Dietas	9,675.00
		TOTAL	222,345.57

Se verificó el cumplimiento del traslado a las instituciones respectivas, de las retenciones realizadas en las nóminas de sueldos y salarios de los empleados municipales.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q201,687,743.60.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 5112 Impuestos Indirectos, asciende a la cantidad de Q2,805,784.81.



Tasas

Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 5122 Tasas, asciende a la cantidad de Q3,896,663.17.

Venta de Servicios

La cuenta 5142 Venta de Servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2016, ascendieron a la cantidad de Q7,333,282.21.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2016, ascienden a la cantidad de Q4,283,431.25.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta 6111 remuneraciones presenta un saldo de Q15,147,966.61.

Depreciaciones y Amortizaciones

La cuenta 6113 Depreciaciones y Amortizaciones al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de Q17,159,203.17.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado presenta un saldo de Q1,939,783.10.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez, para el ejercicio fiscal 2016, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 2 de diciembre de 2015, según Acta No.133-2015, Punto Quinto.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la cantidad de Q41,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,202,603.54, para un presupuesto vigente de Q.53,202,603.54, percibiendo la cantidad de Q.51,110,118.71 (96% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q4,884,394.79, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q8,352,799.79, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q2,081,432.5, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q5,253,957.71, 15 Rentas de la Propiedad, Q222,740.35, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,283,431.25, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q 26,031,362.32, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 51% del total de ingresos percibidos.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2016, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2017, por un monto de Q2,121,950.53, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la cantidad de Q41,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,202,603.54, para un presupuesto vigente de Q53,202,603.54, ejecutándose la cantidad de Q39,462,176.30 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q10,795,485.34, 11 Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q.424,932.31, 12 Orden Público y Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q3,142,627.21, 13 Servicios Públicos, la cantidad de Q6,990,179.59, 14 Cultura y Deporte, la cantidad de Q2,138,780.29, 15 Educación, la cantidad de Q304,363.00, 16 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q896,037.67, 17 Red Vial, la cantidad de Q7,763,953.56, 18 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q3,474,263.89, 19 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,874,279.97, 20 Medio Ambiente, la cantidad de Q642,936.47, 21 Desastre y Gestión de Riesgos, la cantidad de Q14,337.00, de los cuales el programa 1 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 27% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 03-2017 de fecha 10 de enero del año 2017, Punto Sexto.



Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q12,202,603.54 y transferencias por un valor de Q10,619,662.15 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna no fue elaborado para el ejercicio 2016. (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.6).

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez reportó que al 31 de diciembre 2016, tiene convenios vigentes, siendo los siguientes:

No.	Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Monto (Q)
1	5-SNIP152692	05/08/2016	Consejos Departamentales de Desarrollo	Mejoramiento camino rural principal, cantón Granada, Mazatenango, Suchitepéquez	449,999.34
2	4-SNIP169674	05/08/2016	Consejos Departamentales de Desarrollo	Mejoramiento camino rural 3ª av. Norte cantón Cocales, Mazatenango, Suchitepéquez	889,999.76
3	6-SNIP169580	05/08/2016	Consejos Departamentales de Desarrollo	Mejoramiento calle rural. 4ª Av. Contigua a la PNC Lotificación el compromiso; Mazatenango, Suchitepéquez.	1,405,057.92
4	7-SNIP169982	05/08/2016	Consejos Departamentales de Desarrollo	Mejoramiento camino rural hacia centro preventivo del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez.	1,925,635.44
5	2-SNIP169605	05/08/2016	Consejos Departamentales	Mejoramiento camino rural principal cantón chita; Mazatenango,	499,999.00



			de Desarrollo	Suchitepéquez.	
6	3-SNIP169626	05/08/2016	Consejos Departamentales de Desarrollo	Mejoramiento camino rural cantón Florencia, Mazatenango, Suchitepéquez.	623 537.90
7	6-SNIP169580	05/08/2016	Consejos Departamentales de Desarrollo	Mejoramiento calle rural 7ª Av. Lotificación el compromiso, Mazatenango, Suchitepéquez.	1,405 057.92

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez reportó que durante el ejercicio fiscal 2016, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio 2016, no solicitó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez, reportó la cantidad de Q 1,939,783.10, por concepto de transferencias otorgadas al sector privado.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez, utiliza los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, para Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó con número de NOG 31 concursos; finalizados anulados 3 y finalizados desiertos 0, y 1,554 eventos por NPG según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2016.

De la cantidad de eventos publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, considerando también la información remitida por la Dirección de



Análisis de Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, siendo lo siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ
PUBLICACIONES CON NÚMERO DE OPERACIÓN EN GUATECOMPRAS
(NOG) MAYORES DE 50,000.00**

No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	Monto (Q)	Estatus
1	5490464	Mejoramiento Calzada Centenario Entre 5a. y 6a. Avenida Colonia Aceltuno Mazatenango, Suchitepéquez.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	67,700.00	Terminado adjudicado
2	5268990	Mejoramiento Camino Rural Principal Cantón Chita Mazatenango, Suchitepéquez	Cotización (Art. 38 LCE)	499,641.90	Terminado adjudicado
3	5273641	Mejoramiento Camino Rural Cantón Florencia Mazatenango, Suchitepéquez	Cotización (Art. 38 LCE)	621,487.85	Terminado adjudicado
4	5253063	Mejoramiento Calle Rural 7ª. Avenida Lotificación El Compromiso Mazatenango Suchitepéquez	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,142,881.66	Terminado adjudicado
5	5677203	Mejoramiento Calle 10a. Entre Avenida Principal y 1a. Avenida Colonia Ciudad Nueva, Mazatenango, Suchitepéquez.	Cotización (Art. 38 LCE)	299,855.00	Terminado adjudicado
6	5256526	Mejoramiento Calle Rural 4ª. Avenida Contigua A La PNC Lotificación El Compromiso Mazatenango Suchitepéquez	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,402,937.18	Terminado adjudicado
7	5256771	Mejoramiento Camino Rural Hacia Centro Preventivo Del Municipio De Mazatenango, Suchitepéquez	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	2,237,290.00	Terminado adjudicado
8	5272831	Mejoramiento Camino Rural Principal Cantón Granada Mazatenango, Suchitepéquez	Cotización (Art. 38 LCE)	449,946.00	Terminado adjudicado

Respecto a dicha evaluación, se elaboró el hallazgo No. 7 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

**MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUE
PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG) MAYORES DE Q.50,000.00**

No.	NPG	Descripción	MODALIDAD	Monto (Q.)
1	E24028290	Vertedero Controlado El Rancho. Por Concepto De Depósito De Basura, Correspondiente del 01/11/2016 Al 30/11/2016. Para Servicio del Tren de Aseo y Ornato de la Ciudad.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50,000.00
2	E21850569	Vertedero Controlado El Rancho. Por Concepto De Depósito De Basura, Correspondiente del 01/09/2016 Al 30/09/2016. Para Servicio del Tren de Aseo y Ornato de la Ciudad.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50,000.00
3	E24028290	Vertedero Controlado El Rancho. Por Concepto De Depósito De Basura, Correspondiente del 01/11/2016 Al 30/11/2016. Para Servicio Del Tren De Aseo y Ornato de la Ciudad.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50,000.00
			Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.	



4	E25265598	Vertedero Controlado El Rancho. Por Concepto De Depósito De Basura Correspondiente del 01/12/2016 Al 31/12/2016.	43 LCE)	50,000.00
5	E22365834	Ampliación Red De Alumbrado Público En Calzada Centenario, Entre Parque Flor del Café y Antigua Terminal de Buses Zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	66,311.08
6	E25076647	Distribuidora de Pollo La Sureña. Por Concepto De 75 Quintales De Pollo En Pie A Razón De Q.670.00. Cada Quintal.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50,250.00
7	E22261869	Mejoramiento Calzada Centenario Entre 5a. y 6a. Avenida Colonia Aceituno. Mazatenango, Suchitepéquez.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	67,700.00
8	E23368888	Mejoramiento Calle 1a. Entre 3a. Avenida Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	51,900.00
9	E21252637	Mejoramiento Mercado Municipal N.1 Reparación Área Fachada, Mazatenango, Suchitepéquez.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	74,510.0

Respecto a dicha evaluación, no se detectaron deficiencias referentes al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ

Código entidad: 1210-1001

Página: Hoja 1 de 1
Fecha: 07/02/2017
Hora: 08:48:03 a.
P00813398.rpt

Balance General

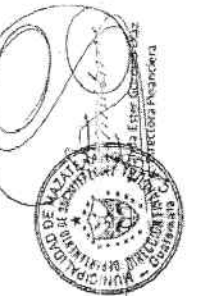
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2016

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		1100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	11,416,466.10	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	222,345.57
Total de ACTIVO DISPONIBLE	11,416,466.10	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	222,345.57
1130 ACTIVO ENIGIBILE	1,076,537.16	Total de PASIVO CORRIENTE	222,345.57
1133 Anticipos		Total de PASIVO	222,345.57
Total de ACTIVO ENIGIBILE	1,076,537.16		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	12,493,003.26	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 Patrimonio Municipal	
1130 PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)		3110 Resultado del Ejercicio	11,324,155.28
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,211,653.54	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-88,712,583.61
1232 Maquinaria y Equipo	3,607,492.59	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Externas	31,467,740.60
1233 Tierras y Terrenos	1,153,642.81	Total de Patrimonio Municipal	118,227,694.71
1234 Conservaciones en Proceso	30,323,997.41	Total de PATRIMONIO NETO	117,227,694.71
1235 Equipo Militar y de Seguridad	11,409.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	117,227,694.71
1237 Otros Activos Fijos	481,715.36	Total Pasivo + Patrimonio	119,449,356.28
1238 Bienes de Uso Común	41,939,283.33		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	41,772,629.30		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	11,772,629.30		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11,772,629.30		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	11,772,629.30		
Total de ACTIVO	119,449,356.28		



Manuel Antonio...
Auditor Interno
Unidad de Auditoría Interna



...
Contralor Municipal



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ
Codigo entidad: 1210-1001

Página: Página 1 de 1
Fecha: 07/02/2017
Hora: 08:37:02a
R00818271.rpt

2

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2016 al 31/12/2016

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	25,078,756.39
5100	INGRESOS CORRIENTES	25,078,756.39
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,884,394.79
5111	Impuestos Directos	2,078,609.98
5112	Impuestos Indirectos	2,805,784.81
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,352,799.79
5122	Tasas	3,896,663.17
5123	Contribuciones por mejoras	3,400.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2,307,692.05
5126	Multas	1,533,502.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	631,542.07
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7,335,390.21
5141	Venta de Bienes	2,108.00
5142	Venta de Servicios	7,333,282.21
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	222,740.35
5161	Intereses	162,706.87
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	60,033.48
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,283,431.25
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,283,431.25
6000	GASTOS	38,826,911.67
6100	GASTOS CORRIENTES	38,826,911.67
6110	GASTOS DE CONSUMO	35,143,620.33
6111	Remuneraciones	15,147,966.61
6112	Bienes y Servicios	2,836,450.55
6113	Depreciación y Amortización	17,159,203.17
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	123,643.35
6124	Otros Alquileres	123,643.35
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,333,726.89
6142	Otras Pérdidas	1,333,726.89
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,939,783.10
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,939,783.10
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	286,138.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	286,138.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-13,748,155.28



Angel Arturo Arechilán Méndez
Copador Municipal

Lic. Carlos Fernando Aguilar de la Rosa
Auditor Interno

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



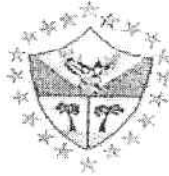
Yolanda Estel Gordillo Díaz
Directora Ejecutiva



Manuel De Jesús Casado Sagarmínaga
Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 - 7872 1480 Administración 2016-2020

No. Of. _____
Ref. _____

MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	41,000,000.00	12,202,603.54	53,202,603.54	51,110,118.71
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,609,550.00	874,231.02	4,483,781.02	4,884,394.79
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,291,000.00	2,076,375.81	6,367,375.81	8,352,799.79
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,546,950.00	325,644.31	1,872,594.31	2,081,432.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,512,500.00	16,239.36	5,528,739.36	5,253,357.71
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,000.00	58,242.79	173,242.79	222,740.39
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,350,000.00	0.00	4,350,000.00	4,283,431.25
23	ORGANIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	21,575,000.00	8,256,277.57	29,831,277.57	26,031,362.32
CODIGO PROGRAMA		0.00	595,592.68	595,592.68	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	41,000,000.00	12,202,603.54	53,202,603.54	39,462,176.30
11	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8,485,393.00	3,057,387.56	11,542,780.56	10,795,485.34
12	ORDENAMIENTO PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	540,196.00	-33,030.41	507,165.59	424,932.31
13	SERVICIOS PÚBLICOS	3,144,472.00	179,691.28	3,324,163.28	3,142,127.21
14	CULTURA Y DEPORTES	8,948,867.00	-194,176.63	8,754,690.37	6,990,179.59
15	EDUCACIÓN	2,026,825.00	965,587.54	2,992,412.54	2,138,780.29
16	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	262,000.00	233,650.00	495,650.00	304,363.00
17	RED VIAL	530,676.00	523,802.79	1,054,478.79	896,037.67
18	AGUA Y SANEAMIENTO	10,061,377.00	5,294,869.96	15,356,246.96	7,763,953.56
19	DESARROLLO URBANO Y LOCAL	5,244,119.00	-510,936.19	4,733,182.81	3,474,263.89
20	MEDIO AMBIENTE	1,030,953.00	2,381,270.64	3,412,223.64	2,874,279.97
21	DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS	575,122.00	304,487.00	879,609.00	642,036.47
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	150,000.00	0.00	150,000.00	14,337.00
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	0.00	0.00	0.00
					11,647,942.41

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO

51,110,118.71
39,462,176.30
11,647,942.41

NOTA: La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Mazatenango del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el Ejercicio Fiscal 2016, un Superávit Presupuestario de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS.

YOLANDA ESTER GORDILLO MAZ
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

MANUEL DE JESÚS BELGADO SAGARMA GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL

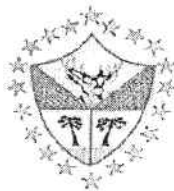
LIC. FERNANDO AGUILAR DE LA ROSA
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Lic. Fernando Aguilar de la Rosa
AUDITOR INTERNO

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
 Servicio, Compromiso y Desarrollo
 Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

3

No. Of. _____
Ref. _____

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016
 MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ**

**NOTA No. 1
 BASE LEGAL**

Decreto Número 13-2013, Artículos 30 se adiciona un segundo párrafo del artículo 50 del Decreto Numero 1001-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presenta al Ministerio de Finanzas Publicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos(2) meses del siguiente ejercicio fiscal."
 Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2
 CONTABILIDAD**

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por el programas y sub programas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

**NOTA No. 3
 UNIDAD MONETARIA**

Los estados financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la Republica de Guatemala.

**NOTA No. 4
 PERIODO FISCAL**

Según el decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6 el periodo Fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí.

**NOTA No. 5
 BASE DE LO DEVENGADO**

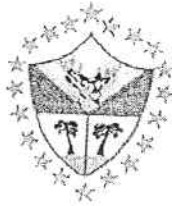
De acuerdo al decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 6
 PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales afectan directamente a los módulos del presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este Sistema nos ha permitido tener la información en el tiempo real, generando Estados Financieros confiables.

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 - 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. _____
Ref. _____

NOTA No. 7
CAJA (CUENTA CONTABLE 1111)

En la cuenta que registra todos ingresos que percibe la Municipalidad. Se carga con los cheques y efectivo que recibe y se abona cuando se hace el depósito de los mismos en el banco. Es una cuenta de Saldo Deudor a Cero, nunca acreedor. Esta cuenta quedo con saldo 0.00 al 31 de Diciembre 2016, no quedando ningún depósito pendiente de realizar, de acuerdo a los procesos financieros que el sistema requiere.

NOTA No. 8 (CUENTA CONTABLE 1112)

Según el cuadro realizado entre el libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual represente la Tesorería, el estado de cuenta del banco de la Cuenta Única) Banco Banrural) y reportes del sistema SICOINGL, presentando un saldo de Q. 11,416,466.10

Cuenta única # 3-028-23151-3

BANRURAL

MUNI

Saldo de estado de cuenta	Q.	11,391,896.45
(-) Cheques en Circulación	Q.	782,086.57

Saldo Libro de Bancos "Treasorería"=SICOINGL	Q.	11,416,466.10
(+) Intereses percibidos no devengados al 31/12/2016	Q.	23,215.13
(-) cheques girados a favor de la Municipalidad pendiente de compensación al 31/12/2016	Q.	816,635.65
(-) Depósitos duplicados pendientes de rebajar	Q.	13,235.70
TOTAL	Q.	10,609,809.88
	Q.	10,609,809.88

NOTA No. 9
ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA CONTABLE 1130)

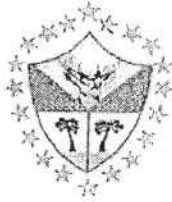
Sub-Cuenta 1133 Anticipos: en esta cuenta se encuentran los proyectos a los cuales se les abono un 20% de valor de la obra, según contratos efectuados los cuales se desvanecen conforme las estimaciones de pago que se vayan realizando al proyecto.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
67	Mejoramiento camino rural principal, cantón Granada, Mazatenango, Suchitepequez	56,239.20
70	Mejoramiento camino rural 3ª av. Norte cantón Cocales, Mazatenango, Suchitepequez	111,248.60
72	Mejoramiento calle rural, 4ª Av. Contigua a la PNC Lotificación el compromiso; Mazatenango, Suchitepequez.	280,587.44

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales

Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepequez
Auditoría Financiera y Presupuestaria
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016





MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. _____
Ref. _____

75	Mejoramiento camino rural hacia centro preventivo del municipio de Mazatenango, Suchitepequez.	396,858.00
64	Mejoramiento camino rural principal cantón chita; Mazatenango, Suchitepequez.	24,982.10
71	Mejoramiento camino rural cantón Florencia, Mazatenango, Suchitepequez.	31,074.39
74	Mejoramiento calle rural 7ª Av. Lotificación el compromiso; Mazatenango, Suchitepequez.	57,086.68
55	Mejoramiento cancha polideportiva, Leopoldo Lucas, cantón San Benito, Mazatenango, Suchitepequez.	118,460.75
TOTAL		Q. 1,076,537.16

NOTA NO. 10

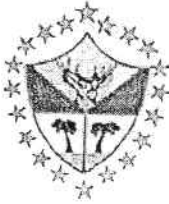
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Esta cuenta esta integrada por todos los bienes de uso permanentes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias estando registrados en el libre de Inventarios de la Municipalidad, a excepción de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro	SALDO AL 31/12/2016
1231.01	Edificios e Instalaciones	1,918,484.58	1,918,484.58	0.00
1232.01	De Producción	0.00	0.00	0.00
1232.02	De construcción	936,065.00	936,065.00	0.00
1232.03	De Oficina y Muebles	769,424.80	769,424.80	0.00
1232.04	Medico sanitario y laboratorio	250.29	250.29	0.00
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	114,279.80	114,279.80	0.00
1232.06	De Transporte, tracción y elevación	1,814,161.70	1,814,161.70	0.00
1232.07	De Comunicación	0.00	0.00	0.00
1232.08	Herramientas	13,310.00	13,310.00	0.00
1233	Tierra y terrenos	8,158,042.81	8,158,042.81	0.00
1235	Equipo Militar y de Seguridad	14,400.00	14,400.00	0.00
1237	Otros Activos Fijos	481,715.30	481,715.30	0.00
1238	Bienes de uso Común	47,939,585.53	47,939,585.53	0.00
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	62,159,719.81	62,159,719.81	0.00

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. _____
Ref. _____

La cuenta contable 1234 Construcciones en proceso esta integrada por construcciones en proceso de uso común y construcciones en proceso de uso no común.

Estas obras ingresan al inventario cuando ya están finalizadas y se realiza la regularización correspondiente en el sistema.

La cuenta contable 1234 Construcciones en proceso esta integrada de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Segun Sistema
1234.01	Construcciones en proceso de bienes de uso común	15,275,400.58
1234.02	Construcciones en proceso de bienes de uso no común	15,248,596.83
	TOTAL	30,523,997.41

1234.01 BIENES DE USO COMUN			
SMIP 107	Const. Sistema de Agua Potable Fase 2, Comunidad San Francisco Los Encuentros.	672,536.00	2009/10/11
SMIP 106	Const. Sistema de Agua Potable Fase 2, comunidad el Paraíso.	899,995.00	2009/10/11
SMIP 323	Mejoramiento Calle Pavimentación Calzada Centenario Entre 6ª. Av. Col. Aceituno y Carretera CA2 entrada Principal El Triángulo Mazatenango, Such.	7,695,890.70	2013/14/15
SMIP 424	Mejoramiento Calle 4ta. Av. Entre 1ra. Y 3ra. Calle Colonia Santa Marta, Mazatenango, Such.	345,000.00	2015
SMIP 316	Mejoramiento Calle 3ra. Av. Final Lotificación Ramírez, Mazatenango, Such.	342,966.00	2015
SMIP 384	Mejoramiento Calle 2da. Av. Y 3ra. Calle Lotificación Godínez, Mazatenango, Such.	418,360.00	2015/16
SMIP 421	Mejoramiento Calle Principal de Acceso a Valles del Norte, Mazatenango, Such.	603,339.44	2015
SMIP 403	Mejoramiento Calle 6ta. Av. Colonia El Compromiso, Mazatenango, Such.	896,166.18	2015
SMIP 422	Mejoramiento Calle Acceso Principal 2da. Av. Y 1ra. Calle Cantón Salache, Mazatenango, Such.	414,147.70	2015
SMIP 423	Ampliación Sist. Agua Potable Cantón San Bartolo Mazatenango, Suchitepequez.	350,000.00	2015/16
SMIP 493	Mej. Calle rural 4a. Av. Contigua a la PNC lotificación el Compromiso, Mazatgo, Such.	2,104,405.94	2016
SMIP 477	Mej. Calle principal cantón La Lanza Fase I. Mazatgo, Such.	183,144.00	2016
SMIP 496	Mej. Camino rural cantón Florencia, Mazatgo, Such.	466,115.89	2016
SMIP 495	Mej. Camino rural principal cantón Granada, Mazatgo, Such.	168,750.00	2016
SMIP 497	Mej. Camino rural 3ª. Av. Norte cantón Cosales, Mazatgo, Such.	333,750.00	2016
SMIP 494	Mej. Camino rural principal cantón Chita, Mazatgo, Such.	374,731.42	2016
SMIP 498	Mej. Camino rural hacia centro preventivo del municipio de Mazatgo, Such.	253,000.00	2016
SMIP 492	Mej. Calle rural 7ª. Av. Lot. El compromiso, Mazatgo, Such.	857,448.25	2016
	SUB-TOTAL	15,275,400.58	

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0485 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. _____
Ref. _____

1234.02. BIENES DE USO NO COMUN			
SMIP 136	Red Distribución Agua Potable, Cantón Salacho, Mazatenango, Suchitepéquez.	182,737.01	2009/11
TOTAL		182,737.01	
SMIP 178	Trabajo de Puntición de Jcembros y Bordillos entre Parque y 8ª. Avenida, Colonia Flor del Café, Casada Centenario.	17,425.00	2010
SMIP 179	Orcaje Callejón No. 2, Residencial Las Flores, Mazatenango, Suchitepéquez.	60,650.30	2010
SMIP 180	Reconstrucción puente vehicular en 2ª. calle entre 6ª y 7ª avenida, Colonia Aceituno, Mazatenango, Suchitepéquez.	84,994.50	2010
SMIP 141	Const. Módulos Techos con Estructura Patio Sureste Mercado La Terminal, Mazatenango, Suchitepéquez.	4,739.50	2010
SMIP 147	Const. Sistema Alcantarillado Sanitario, colonia Valles del Norte, Mazatenango, Suchitepéquez.	663,139.09	2010/11
SMIP 153	Adoquinamiento 2ª. Calle entre 4ª. y 5ª. Av., Colonia El Aceituno, Mazatenango, Suchitepéquez.	22,320.00	2010/11
SMIP 176	Const. Cuneta Norte, Tramo Carretera CA-2, Mazatenango Suchitepéquez.	1,006,512.27	2010
SMIP 166	Aplicación Floculadores Tanque de Agua Potable, Fase 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	174,090.00	2010
TOTAL		2,033,870.66	
SMIP 215	Const. Calle 2ª. Av. Prolongación, Norte Zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	99,612.00	2011
SMIP 213	Const. Calle Pavimento Sector Calle Principal, Jardines del Rosario, Mazatenango, Suchitepéquez.	115,745.00	2011
SMIP 230	Construcción Calle Pavimento 7ª. Calle entre 4ª. Av. Cantón las Flores y Carretera a Santo Domingo Suchi.	127,596.00	2011
SMIP 205	Const. Calle Carrileas de Concreto y Empedrado, 5ª. Calle Cantón Barillas, San Rafael Tierras del Pueblo.	89,800.00	2011
SMIP 227	Const. Calle Pavimento 8ª. Avenida entre 7ª. y 8ª. Calle Colonia Aceituno.	78,569.00	2011
SMIP 229	Const. Calle Pavimento 4ª. Av. Entre Calzada Cementerio y 2ª. Calle Colonia Aceituno.	127,631.99	2011
SMIP 226	Const. Calle Pavimento 7ª. Calle entre 7ª. y 8ª. Av. Colonia Aceituno.	115,244.00	2011
SMIP 189	Adoquinamiento 2ª. Calle entre 0 y 1ª. Av., Colonia La Independencia.	21,720.00	2011
SMIP 191	Adoquinamiento 3ª. Av. Entre Carretera CA-2 y 30ª. Calle, Colonia El Compromiso.	175,395.68	2011
SMIP 211	Mejoramiento calle Reposición de Bases y Reacondicionamiento Adoquín 4ª. Av. Entre 4ª. y 5ª. Calle Zona 1.	101,383.44	2011
SMIP 199	Const. Puente Vehicular de Tubería de Concreto 6ª. Calle Cantón Barillas, Tierras del Pueblo.	31,975.00	2011
SMIP 172	Const. Puente Vehicular 9ª. Calle Cantón Barillas, Tierras del Pueblo.	29,412.00	2011
SMIP 224	Const. Calle Pavimento 5ª. Calle entre 8ª. Av. y Río Saquia Colonia Aceituno.	138,145.99	2011
SMIP 190	Adoquinamiento Calle Principal entre Puente y Salida a Santo Domingo, Cantón La Otra Banda.	63,379.95	2011
SMIP 200	Mejoramiento Camino Rural Acceso a Presa de Captación de Agua Potable Finca Venecia.	43,000.00	2011

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
 Servicio, Compromiso y Desarrollo
 Tels. 7872 0485 – 7872 1490 Administración 2016-2020

9

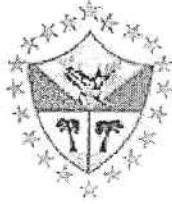
No. Of. _____
 Ref. _____

SMIP 234	Const. Camino Rural, Mejoramiento Camino Cantón Chibón.	21,540.24	2012
SMIP 300	Mejoramiento Calle 4ta. Y 8va. Colonia Independencia Mazatenango.	39,750.00	Estudios 2012
SMIP 297	Mejoramiento Calle 3ra. Av. Y 2da. Calle Colonia El Compromiso, Mazatenango.	18,000.00	2012
SMIP 296	Mejoramiento Calle 3ra. Y 2da. Av. Colonia El Compromiso Mazatenango.	35,500.00	2012
SMIP 295	Mejoramiento Calle 2da. Av. Sector 3, Colonia Ciudad Nueva Mazatenango.	23,000.00	2012
SMIP 247	Mejoramiento Calle 1era. Av. Zona 1 Frente a Anfiteatro Cabecera Municipal.	80,146.00	2012
SMIP 243	Mejoramiento Calle 2da. Frente a Centro de Salud Z. 1	42,702.00	2012
SMIP 238	Mejoramiento Calle 6ta. Y 7ma. Av. De la 11 Calle Colonia El Compromiso Mazatenango.	13,500.00	2012
SMIP 301	Mejoramiento Calle Final de la 7ma. Av. Comienzo de la 14. Calle Colonia Independencia Mazatenango.	32,259.00	2012
SMIP 302	Mejoramiento Calle 9 Calle Colonia El Compromiso Mazatenango.	19,170.00	2012
SMIP 240	Mejoramiento calle 11va. Frente a Técnico Industrial Z. 1	24,371.00	2012
SMIP 244	Mejoramiento Calle Acceso Principal a Colonia Jardines de Mazatenango. Frente a Carretera CA-2.	40,608.00	2012
SMIP 241	Mejoramiento Calle 1era. Av. Frente a Despensa Familiar Z. 1.	45,573.50	2012
SMIP 238	Mejoramiento Calle Sta. Entre 3era. Y 2da. Av. Z. 1	60,252.00	2012
SMIP 245	Mejoramiento Calle 6ta. Cantón Basillus, Aldea Tierras del Pueblo.	39,200.00	2012
SMIP 232	Construc. Hospital, Modulo de Maternidad, Ciudad Mazatenango "Estudio Pre-factibilidad".	17,159.94	2012
SMIP 239	Mejoramiento Calle 2da. Entre Sta. Y 6ta. Av. Z. 1	34,958.00	2012
SMIP 299	Mejoramiento Calle 8va. Av. Final de la 11 Calle, Col. El Compromiso, Mazatenango.	6,250.00	2012
SMIP 236	Mejoramiento Calle, 1era. Calle Col. Los Almendros "Estudio Pre-factibilidad"	16,776.00	2012
SMIP 294	Mejoramiento Calle 9 Sector 1, Col. Ciudad Nueva, Mazatenango.	12,250.00	Estudios 2012
SMIP 216	Mejoramiento Calle Principal Col. San Bartolomé.	88,405.00	2012
SMIP 242	Mejoramiento Calle 2da. Entre 1era. Y 2da. Av. Frente al Lavadero Municipal Z. 1.	33,765.00	2012
SMIP 248	Mejoramiento Sistema Alcantarillado Sanitario 8 Calle Colonia Ciudad Nueva, Mazatenango. Suchitepequez.	18,453.96	2012
SMIP 235	Construc. Mercado Comunal 3ra. Calle y 2da. Av. Z. 3 Col. El Compromiso Mazatenango. "Estudio Pre-factibilidad".	53,580.00	2012
SMIP 293	Mejoramiento Calle 9 Sector 1, Col. Ciudad Nueva Mazatenango, Such.	22,500.00	2012
SMIP 233	Construc. Cancha Polí Deportiva, Plaza por la PAT, Leopoldo Lucas; 11 calle prolongación Z. 1 Mazatenango, Suchitepequez. "Estudio Pre-factibilidad".	16,035.16	2012
SMIP 289	Mejoramiento Calle 11 entre 8va. Y 9ra. Av. Col. El Compromiso.	88,760.00	2012/13
	TOTAL	918,429.80	

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales

Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepequez
 Auditoría Financiera y Presupuestaria
 Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016





MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
Servicio, Compromiso y Desarrollo

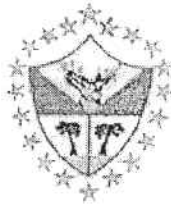
Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. _____
Ref. _____

SMIP 395	Mej. Calle 9na. Calle, 3ra. Av. Colonia Independencia, Zona 2, Mazatenango, Suchitepéquez.	50,094.00	2013
SMIP 278	Mejoramiento Calle 10 a Calle Entre 5ta. y 6ta. Av. Zona 1.	35,850.00	2013
SMIP 279	Mej. Calle 10a. Calle Entre 2da. y 5a. Av. Zona 1.	40,173.00	2013
SMIP 353	Mej. Calle 3ra. Av. Barrio La Unión Zona 2. Mazatenango, Suchitepéquez.	89,160.00	2013
SMIP 400	Mej. Calle 4ta. Calle Cantón Granada, San Rafael Tierras del Pueblo, Mazatenango, Suchitepéquez.	79,200.00	2013
SMIP 343	Mej. Calle 3ra. Calle Residenciales Las Flores Zona 2. Mazatenango, Suchitepéquez.	70,620.00	2013
SMIP 399	Mej. Calle 6ta. Calle, Cantón Barrios, San Rafael Tierras del Pueblo, Mazatenango, Suchitepéquez.	83,040.00	2013
SMIP 398	Mej. Calle 9na. Calle Cantón Barridas, San Rafael Tierras del Pueblo, Mazatenango, Suchitepéquez.	78,960.00	2013
SMIP 348	Mej. Calle 14. Av. y 1a. Calle (Primer Callejón) Cui. San Benito, zona 3. Mazatenango, Suchitepéquez.	84,720.00	2013
SMIP 281	Mej. Calle Avenida Lincoln Entre 10 y 11 Calle Zona 2. Mazatenango, Suchitepéquez.	35,696.00	2013
SMIP 397	Mej. Calle La Cañada II Camino a Penitenciaría Zona 3. Mazatenango, Suchitepéquez.	82,500.00	2013
SMIP 401	Mej. Calle Principales Cantón La Montaña (Cam. Viejo que Conduce a Samayá), Mazatenango, Suchitepéquez.	84,999.00	2013
SMIP 354	Mej. Calle 7a. Av. Colonia Flor del Café Zona 2. Mazatenango, Suchitepéquez.	88,803.00	2013
SMIP 402	Mej. Calle Entrada Principal Residenciales Las Flores zona 3. Mazatenango, Suchitepéquez.	84,984.00	2013
SMIP 321	Mejoramiento Calle 1a. Calle Ciudad Nueva Sector 3 Faje II Zona 3.	80,077.00	2013
SMIP 263	Mejoramiento Calle 5a. Av. Residencial La Cañada Zona 2.	44,401.00	2013
SMIP 277	Mejoramiento Calle 7a. Av. Norte Frente a Celasa Col. San Bartolomé Zona 2.	65,604.00	2013
SMIP 264	Mejoramiento Calle 3a. Av. Entre 11 Calle y Prolongación Salida a Tierras del Pueblo Zona 2.	29,449.00	2013
SMIP 287	Mejoramiento Calle 1a. Av. Entre 8a. Calle "A" y 8a. Calle "B", Zona 1.	50,097.00	2013
SMIP 268	Mejoramiento 11a. Calle Entre 5a. y 6a. Av. Zona 1.	36,276.00	2013
SMIP 224	Mejoramiento Calle 7a. Calle Entre 2a. y 3a. Av. Zona 1.	45,705.00	2013
SMIP 260	Mejoramiento 10a. Calle de 1a. Av. Lincoln a la 1a. Av. Zona 1.	41,352.00	2013
SMIP 312	Mejoramiento Calle, Barrio La Esperanza, Frente a Colonia Maya Zona 2.	16,510.50	2013
SMIP 320	Mejoramiento Calle Final, Avenida Shisho Mota, Fase II.	49,965.00	2013
SMIP 309	Mejoramiento Calle 2a. Av. Entre 1a. y 2a. Calle Zona 1.	56,995.00	2013
SMIP 313	Mejoramiento Calle Entrada a Aldea El Progreso.	87,857.50	2013
SMIP 262	Mejoramiento Calle 1a. Entre 10a. y 11a. Calle Zona 1.	36,276.00	2013
SMIP 265	Mejoramiento 7a. Calle Entre 3a. Av. y 5a. Av. Zona 1.	31,560.00	2013
SMIP 310	Mejoramiento Calle, Calle Shisho Mota, cantón Salache Zona 3.	88,667.00	2013

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales.





MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

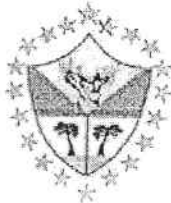
No. Of: _____
 Ref: _____

SMIP 311	Mejoramiento Calle, 84. Av. Y 44. Calle, Colonia La Independencia.	52,524.00	2013
SMIP 314	Mejoramiento Calle, Cantón La Lanza Zona 4, Entrada Al Rastro Municipal.	87,127.00	2013
SMIP 336	Prolongación de 1ª. Calle Entre 3ª. Y 1ª. Av. Zona 2.	87,154.00	2013
SMIP 222	Mej. Calle 2ª. Calle Entre 4ª. Y 5ª. Zona 1.	30,336.00	2013
SMIP 280	Mej. Calle 10ª. Calle Entre 1ª. Y 2ª. Av. Zona 1.	44,673.00	2013
SMIP 283	Mejoramiento 1ª. Av. Entre 7ª. Calle y 8ª. Calle A Zona 1.	70,487.00	2013
SMIP 328	Mej. Calle 2ª. Calle Entre 1ª. Y 5ª. Av. Col. La Independencia Z. 2 Falso 3.	88,670.00	2013
SMIP 327	Mejoramiento calle 9ª. Calle Sector 1, Ciudad Nueva.	39,900.00	2013
SMIP 330	Mejoramiento Calle 1ª. Calle Residenciales La Cañada.	75,015.00	2013
SMIP 276	Mejoramiento 2ª. Calle Entre 2da. Y Tercera Avenida Zona 1.	38,642.00	2013
SMIP 329	Mej. Calle 6ª. Av. Entre Col. Acenuno y Residenciales La Cañada.	35,651.50	2013
SMIP 269	Mejoramiento Calle 10ª. Calle Entre 6ª. Y 7ª. Av. Zona 1.	35,566.00	2013
SMIP 282	Mej. Calle 8ª. Av. Ingreso Principal a Col. Los Almendros, Línea Férrea.	37,211.00	2013
SMIP 275	Mej. 6ª. Av. 2ª y 3ª Calle Frente a Colegio Liceo Marateco Zona 1.	28,763.00	2012
SMIP 270	Mej. Calle 13va. Calle Entre 6ta. Y 7ª. Avenida Zona 1.	35,708.00	2013
SMIP 273	Mej. 2da. Calle Entre 5ta. Y 6ta. Calle Frente a León Bojo Z. 1.	22,863.00	2013
SMIP 284	Mej. Calle Prolong. De la 11 Calle Salida a Tierras del Pueblo Z. 2.	41,856.00	2013
SMIP 322	Mej. Calle 2 Calle Cantón Rayos del Sol, Zona 2.	24,820.00	2013
SMIP 335	Mej. Calle 1ª. Calle Entre 8ª. Av. Colonia Los Almendros.	89,169.00	2013
SMIP 350	Mej. Calle 2da. Avenida Barrio La Unión Zona 2.	89,316.00	2013
SMIP 351	Mej. Calle Principal Cantón San Isidro (Com. A Samsayac)	88,893.50	2013
SMIP 352	Mej. Calle Acropolis a un Cost. De gasolinera El Triángulo Calzada Centenario Z. 2.	81,277.20	2013
SMIP 336	Mej. Calle Principal Cantón La Lanza Zona 4 Mazatenango.	80,160.00	2013
SMIP 326	Amp. Sist. De Trat. Aguas Residuales Cantón Monte Cristo.	71,729.30	2013
SMIP 332	Construcción Cancha Poli Deportiva Escuela Flor Del Café Mazatenango, Suchitepéquez.	74,275.40	2013
SMIP 334	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario 3ª. Calle y 9ª. Av. Zona 2 Colonia La Independencia.	50,455.10	2013
SMIP 345	Const. Sistema Alcantarillado 1ª. Calle Entre 1ª. Av. Z. 1 y 1ª. Av. Z. 2.	70,081.85	2013
SMIP 323	Mejoramiento Calle Pasimentación Calzada Centenario (Pago de Estudio).	70,201.74	2013
SMIP 271	Mejoramiento 1ª. Av. Reforma Final Barrio La Unión Zona 2.	44,254.00	2013

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales



Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez
 Auditoría Financiera y Presupuestaria
 Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016



MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

12

No. Of: _____
 Ref: _____

SMIP 337	Mej. Inst. Dep. Y Recre. C 30 de Junio, Cantón Santa Cristina Z. 2 (Sim. Mpall).	24,322.00	2013
SMIP 342	Dragado de Cauce Finca Venecia.	73,800.00	2013
SMIP 347	Mej. Sist. Alcant. Sanit. 3ª. Calle y 9a. av. Col. La Independencia Zona 2 (fase II).	85,888.70	2013
	TOTAL	3,685,141.29	
SMIP 373	Mej. Calle: Cantón Santa Cristina, Frente a General Sur del Estadio Carlos Salazar en la Zona 2, Mazatenango Such.	84,714.50	2014
SMIP 359	Mej. Calle: 6ta. Avenida La Libertad Entre 9na. Y 10ma. Calle Frente a Zapatería Evelyn Tramo de Vía Norte a Sur, Zona 1, Mazatenango, Such.	80,347.50	2014
SMIP 377	Mejoramiento Calle: 3ra. Calle Entre 3ra. Y 2da. Avenida de Colonia Bilbao (Colindancia con la Col. Independencia), Zona 2 Mazatenango, Suchitepequez.	61,445.50	2014
SMIP 404	Mejoramiento Calle: Avenida Juego de Arcada Sector 1, Campo de La Feria, colonia la Independencia, Zona 2, Mazatenango, Suchitepequez.	85,479.50	2014
SMIP 356	Mejoramiento Calle: 6ª. Av. La Libertad Entre 8ª. Y 9ª. Calle Frente a Coches Tramo de Vía de Sur a Norte, Zona 1, Mazatenango, Suchitepequez.	83,770.50	2014
SMIP 370	Mejoramiento Calles: 9ª. Calle Frente a Centro de Arte y Cultura de la Zona 1, Mazatenango, Suchitepequez.	89,443.50	2014
SMIP 380	Mejoramiento Calle: Entrada a Colonia Santa Martha, Bajada del Puente Negro, Zona 3, Mazatenango, Such.	50,804.50	2014
SMIP 416	Mejoramiento Calle: Comunidad La Vega, Litoral del Pacífico, Mazatenango, Suchitepequez.	7,800.00	2014
SMIP 355	Mejoramiento Calles: 6ª. Av. La Libertad en la 11ª. Calle Frente a Instituto Técnico Industrial.	72,701.50	2014
SMIP 357	Mejoramiento Calle: 6ª. Avenida la Libertad entre 8ª. Y 9ª. Calle Frente a Despensa Familiar Tramo de Vía Norte a Sur.	83,770.50	2014
SMIP 358	Mejoramiento Calle: 6ª. Ave. La Libertad Entre 9ª. Y 10ª. Calle Frente a Comercial Fibor de Cis tramo de Vía Sur a Norte.	89,818.50	2014
SMIP 368	Mejoramiento Calle: 4ª. Av. Entre 5ª. Y 7ª. Calle de la Zona 1, a un Costado de Estación de Policía Nacional Civil, Mazatenango, Suchitepequez.	88,978.50	2014
SMIP 371	Mejoramiento Calle, Avenida Lincoln Frente a Iglesia Mormona de la Zona 2, Mazatenango, Suchitepequez.	80,951.50	2014
SMIP 379	Mejoramiento calle: Prolongación de la 11ª. Calle Final Salida a Tierras del Pueblo, Entrónque, a Dñz Cajas Zona 2, Mazatenango, Suchitepequez.	51,376.50	2014
SMIP 382	Mejoramiento Calle: 2da. Avenida Barrio La Unión, Zona 2, Mazatenango, Suchitepequez. Fase II.	87,993.00	2014
SMIP 413	Mejoramiento Calle 7ª. Avenida de Colonia Flor del Café, Mazatenango, Suchitepequez. Fase II.	87,558.00	2014
SMIP 417	Mejoramiento Calle: Caserio Cuyulan, Litoral del Pacífico, Mazatenango, Suchitepequez.	7,800.00	2014
SMIP 419	Mejoramiento Calle: San Francisco Los Encuentros, Litoral del Pacífico, Mazatenango, Suchitepequez.	7,800.00	2014
SMIP 429	Mejoramiento Calle: 3ª. Avenida y 8ª. Calle "A" Cantón Las Flores, Zona 3, Mazatenango, Suchitepequez.	88,728.00	2014
SMIP 360	Mejoramiento Calle: 6ª. Ave. La Libertad entre 10ª. Y 11ª. Calle Frente a Delegación del I.G.S.S. Tramo de Vía de Norte a Sur, Zona 1, Mazatenango, Suchitepequez.	89,818.50	2014

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales



Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepequez
 Auditoría Financiera y Presupuestaria
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016



MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

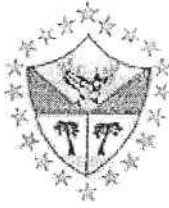
Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. _____
Ref. _____

SMIP 375	Mejoramiento Calle: 2ª. Avenida entre 4ta. Y 5ª. Calle Frente a Colegio El Rosario, Zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	16,512.50	2014
SMIP 364	Mejoramiento Calle: Entrada al Mercado de Frutas, en la Final de la 10ma. Calle a un Costado.	750.00	2014
SMIP 405	Mejoramiento Calle: a un Costado de Área de Juegos Sector 2, Campo de la Feria, Colonia La Independencia, Zona 2, Mazatenango, Suchitepéquez.	85,008.00	2014
SMIP 418	Mejoramiento Calle: Caserío Mángulos, Litoral del Pacífico, Mazatenango, Suchitepéquez.	7,800.00	2014
SMIP 420	Mejoramiento Calle Comunidad Agraria Eca El Paraiso, Litoral del Pacífico, Mazatenango, Suchitepéquez.	4,875.00	2014
SMIP 265	Mejoramiento Calle: 1ª. Avenida Entre 3ª. Y 4ta. Calle de la Zona 1, Frente a Funerales Los Ángeles, Mazatenango, Suchitepéquez.	72,701.50	2014
SMIP 269	Mejoramiento Calle: 5ta. Calle, Frente a Centro Cultural de la Zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	88,978.50	2014
SMIP 381	Mejoramiento Calle: 3ª. Av. Del Barrio La Unión (a un Costado de Colegio Uno Técnico del Sur) Fase II	87,801.00	2014
SMIP 411	Mejoramiento Calle: 3era. Callejón de Cantón La Montaña, Mazatenango, Suchitepéquez. (Calle que Conduce a Escuela de Cantón La Montaña)	44,676.00	2014
SMIP 451	Mejoramiento Camino Rural a Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Mazatenango Such.	23,200.00	2014
SMIP 425	Mejoramiento Calle: 2da. Entrada de cantón la Lanza en zona 4, (Colindancia con el Municipio de San Gabriel)	15,066.50	2014
SMIP 376	Mejoramiento Calle: 3ª. Calle de Colonia Bilbas (tope a un Costado de Planta en Tratamiento) zona 2, Mazatenango, Suchitepéquez.	35,530.50	2014
SMIP 450	Mejoramiento Calle: Juan Francisco Reyes García en 7ª. Avenida Final Sur, Colonia Flor del Café, Zona 2, Mazatenango, Suchitepéquez.	80,902.50	2014
SMIP 372	Mejoramiento Calle: Calle 30 de Junio a un Costado de Estadio Carlos Salazar Frente a Hospital Privado Fátima de la Zona 2, Mazatenango, Suchitepéquez.	89,951.50	2014
SMIP 363	Mejoramiento Calle: 6ta. Av. La Libertad entre 7ma. Y 8ª. Calle Frente a Zapato Cobán, Tramo de Vía de Norte a Sur, zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	84,180.50	2014
SMIP 366	Mejoramiento Calle: 1ª. Avenida entre 3ª. Y 2ª. Calle de la Zona 1, Frente a Hospital Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez.	58,978.50	2014
SMIP 406	Mejoramiento Calle: 1ª. Avenida de Lotificación Nuevo León Contiguo a Lotificación Días Calas Fase I.	89,160.00	2014
SMIP 415	Mejoramiento Calle: Arroyos Puente Negro a un Costado de Bajada del Caracol, Zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	39,922.50	2014
SMIP 414	Mejoramiento Edificio (s) en 5ta. Y 6ta. Calle, Centro Cultural, (Dentro de Plaza Existente) Zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez.	62,155.88	2014
	TOTAL	2,428,110.88	
SMIP 454	Mejoramiento Calle 7da. Av. Lotificación Nuevo León, Contiguo a Lotificación Días Calas Fase II, Mazatenango, Suchitepéquez.	89,697.00	2015

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

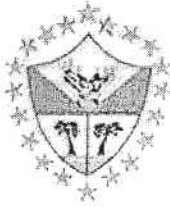
14

No. Of. _____
 Ref. _____

SMIP 455	Mejoramiento Calles Principales de la Comunidad Nuevo Bracitos, Mazatenango, Such.	76,481.00	2015
SMIP 457	Mejoramiento Calle Cantón San Benito, Frente al Lavadero Municipal de Mazatenango, Suchitepéquez.	72,510.00	2015
SMIP 456	Mejoramiento calles Principales Comaridad Caserio Mángales, Mazatenango, Such. *	61,270.00	2015
SMIP 453	Mejoramiento Calle en 4ta. Calle Final de Lotificación Calvillo, Zona 3, Fase I, Mazatenango, Such.	86,970.00	2015
SMIP 452	Mejoramiento Calle 3ª. Av. De Colonia La Soledad, Zona 2, Mazatenango, Such.	71,677.00	2015
SMIP 468	Mejoramiento de Calles Principales Comunidad Caserio Mángales Mazatenango, Suchitepéquez. *	73,011.00	2015
SMIP 458	Mejoramiento Calles Principales de la Aldea Chicago Mazatenango, Suchitepéquez.	55,000.00	2015
	TOTAL	586,616.00	
SMIP 490	Mej. Merc. Mpal No. 1 (Rep. Área de fachada) Mazatgo, Such.	78,010.00	2016
SMIP 479	Mej. Calle acceso y Av. Principal a col. Jardines de Mazatgo Such. 1ª calle entre 5ª Av. Y calle 2 de abril zona 1; 4ª Av. entre 9ª y 10ª calle zona 1; calzada centenario esquina Banco Reformador, Colonia Flor del Café, Mazatgo, Such.	52,066.00	2016
SMIP 500	Mej. Carretera principal hacia aldea San Rafael- Tierras del Pueblo Mazatgo, Such.	47,400.00	2016
SMIP 503	Mej. Calle 2ª. av. Entre 2ª y 3ª calle col. La Soledad, Mazatgo, Such.	40,230.00	2016
SMIP 521	Mej. Sistema Aguas pluviales y pavimentación en callejón contiguo a Hotel Alba, Calzada Centenario, Mazatgo, Such.	92,673.00	2016
SMIP 486	Mej. Calle 2ª entre 1ª. y 2ª. Av. Colonia La Soledad Mazatgo, Such.	90,507.00	2016
SMIP 510	Mej. Calle 10ª. Entre av. Principal y 1ª av. Col. Ciudad Nueva, Mazatgo, Such.	299,855.00	2016
SMIP 484	Mej. Sistema de alcantarillado Sanitario 2ª av. Y 5ª calle col. San Barrohomé. 2ª. Calle esquina entre 1ª Av. Col. Castillo Obregón, Mazatgo Such.	62,100.00	2016
SMIP 502	Mej. Calle 5ª. av. Lot. La Cañada, Mazatgo, Such.	3,500.00	2016
SMIP 482	Mej. Calle principal entrada a cantón La Lanza, Mazatgo Such.	9,784.00	2016
SMIP 481	Ampliación Red de Alumbrado Público en calzada Centenario parque Flor del Café Antigua terminal de buses zona 1, Mazatgo, Such.	71,311.08	2016
SMIP 485	Mej. Calle (s) pavimentación y Adeguamiento acceso a 1ª calle cantón Santa María; 3ª. Av. 10ª., y 9ª calle Lotificación el Compromiso 2ª Av. final sur zona 1 y Av. La Libertad frente a Técnico Industrial; 1ª Av. Y 7ª calle zona 1, Mazatenango, Such.	87,095.00	2016
SMIP 488	Mej. Sistema de aguas pluviales Merc. No. 3, Sistema de alcantarillado sanitario Col. San Andrés y sistema de alcantarillado sanitario 1ª. Av. Zona 1 Mazatgo, Such.	80,674.00	2016
SMIP 499	Mej. Calc. Centenario entre 5ª y 6ª Av. Col. Aceituno Mazatgo, Such.	67,700.00	2016

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of _____
Ref. _____

SMIP 478	Const. Edificio (s) albergue comunitario aldea Tshuesco, Mazatgo, Such.	425,000.00	2016
SMIP 491	Mej. Sistema de tratamiento agua residuales Col. Bilbao Mazatgo, Such.	71,500.00	2016
SMIP 480	Mej. Camino rural 5ª calle 5ª, Av. Final cantón Sta. Marta zona 3, Mazatgo, Such.	52,881.00	2016
SMIP 504	Mej. Calle 11, Entre 3ª, Av. Col. La Soledad, Mazatgo, Such.	55,400.00	2016
SMIP 501	Mej. Calle acceso y av. Principal, Col. Jardines de Mazate, Mazatgo, Such.	3,500.00	2016
	TOTAL	1,691,186.00	
	SUB TOTAL	15,248,596.83	
	RESUMEN DE CUENTAS	TOTAL	
	1234.01	15,275,400.58	
	1234.02	15,248,596.83	
	TOTAL GENERAL CUENTA 1234	30,523,997.41	

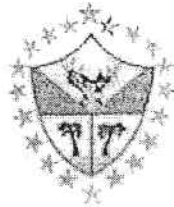
Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales



Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez

Auditoría Financiera y Presupuestaria

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016



MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
 Servicio, Compromiso y Desarrollo
 Tels. 7872 0485 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. _____
 Ref. _____

NOTA No. 11
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

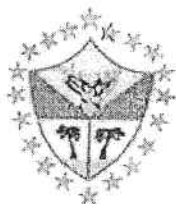
En esta cuenta se detallan todos aquellos proyectos de inversión social, que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Esta cuenta esta conformada por los siguientes proyectos:

No.	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	13-000-001-001-000	Conservación Pasto Municipal Año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 484.	Q. 410,890.74
2	13-000-001-001-000	Conservación, Tren de Asno Municipal Año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 459.	3,001,278.37
3	15-000-001-001-000	Subsidio a la Educación Año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 486.	258,440.00
4	16-000-001-001-000	Subsidio a la Salud Año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 483.	71,455.44
5	17-000-001-001-000	Conservación Infraestructura Vial del Área Urbana y Rural Año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 472.	4,170,416.00
6	18-001-001-001-000	Conservación Sistema de Agua Potable Año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 481.	1,901,181.21
7	18-002-001-001-000	Conservación Sistema de Alcantarillado Sanitario Año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 482.	1,017,347.68
8	18-002-001-002-000	Conservación Sistema de Alcantarillado sanitario 1 ^a Ay. J. final Norte, año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 483.	39,388.00
9	19-000-001-001-000	Conservación Alumbrado Público en el Área Urbana y Rural, Mazatenango, Such. Año 2016 SMIP 467.	2,704,030.54
10	19-000-001-003-000	Conservación Edificios Municipales año 2016, Mazatenango, Such. SMIP 459.	20,926.11
11	20-000-001-001-000	Conservación de Áreas Verdes de la Cabecera Municipal Año 2016. SMIP 460.	642,936.47
12	21-000-001-001-000	Prevención en Desastres Naturales en Área Urbana y Rural, Año. 2016. de Mazatenango Such. SMIP 465.	36,337.00
TOTAL:			Q. 14,272,629.80

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

17

No. Of.	_____
Ref.	_____

NOTA No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Esta integrada por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y se cancelan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables como Plan de Prestaciones, Amortizaciones, Timbres Fiscales, Cuotas Laborales IGSS, Prima de Fianza, Retenciones Judiciales, ISR Relación de Dependencia Retenciones Judiciales.

No.	No. Cta.	Nombre de la Cuenta	Saldo según libro mayor auxiliar de Cuentas
1	118	Plan de Prestaciones	79,162.89
2	122	Timbre	5,805.00
3	201	Cuota IGSS	56,047.48
4	202	Prima Fianza	2,605.78
5	203	ISR S/Premios, Bienes y Servicios	7,042.78
6	206	ISR Sobre Relación de Dependencia	1,504.87
7	211	Retenciones Judiciales	60,501.77
8	205	ISR/Dietas	9,675.00
		TOTAL	222,345.57

Nota No. 13

Ingresos (Cuenta Contable 5000)

Comprende los Ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2016, producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Percibidos a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la ampliación de Reglamentos vigentes, estos Ingresos están conformados por:

- . Ingresos Tributarios
- . Ingresos No Tributarios
- . Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública
- . Intereses y otras Rentas de la Propiedad
- . Transferencias Corrientes Recibidas

El total de los ingresos del año ascienden a Q. 25,078, 756.39

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

19

No. Of. _____
 Ref. _____

**INTEGRACION DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 01-01-16 AL 31-12-16**

**CUENTA: 5000 INGRESOS
 CUENTA CONTABLE 5111. IMPUESTOS DIRECTOS**

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
10.01.41.10.00	Impuesto único sobre inmuebles	2,004,157.50	
10.01.41.20.00	Multas Sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	74,452.48	
	Sub total		2,078,609.98

CUENTA CONTABLE 5112. IMPUESTOS INDIRECTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos Comerciales	196,067.00	
10.02.82.00.00	Sobre Establecimientos de Servicios	1,776,234.00	
10.02.83.00.00	Sobre Establecimientos Industriales	4,813.80	
10.02.84.00.00	Sobre Diversiones y Espectáculos	101,884.00	
10.02.86.00.00	Sobre Productos Primarios Agrícolas	9,434.01	
10.02.89.00.00	Otros Arbitrios Municipales	717,352.00	
	Sub total		2,805,784.81

CUENTA CONTABLE 5122. TASAS

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
11.02.90.00.00	Tasas y Licencias Varías	3,896,663.17	
	Sub total		3,896,663.17

CUENTA CONTABLE 5123. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
11.03.10.00.00	Contribuciones por Mejoras	3,400.00	
	Sub total		3,400.00

CUENTA CONTABLE 5124. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
11.04.10.00.00	De Edificios y Viviendas	2,307,692.05	
	Sub total		2,307,692.05

CUENTA CONTABLE 5126. MULTAS

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
11.06.10.00.00	Originadas en Ingresos no Tributarios	1,513,502.50	
	Sub total		1,513,502.50

CUENTA CONTABLE 5129. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
11.09.90.00.00	Otros Ingresos no Tributarios	631,542.07	
	Sub total		631,542.07

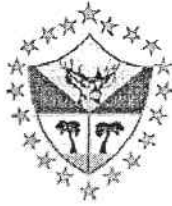
CUENTA CONTABLE 5141. VENTA DE BIENES

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
14.01.00.00.00	Venta de Bienes	2,108.00	
	Sub total		2,108.00

	VAN		13,239,302.58
--	-----	--	---------------

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE **MAZATENANGO**

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

20

No. Of. _____
 Ref. _____

VIENEN	13,239,302.58
--------	---------------

CUENTA CONTABLE 5142. VENTA DE SERVICIOS			
RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB-TOTAL
13.02.60.00.00	Servicios Administrativos Municipales	2,081,432.50	
14.02.40.00.00	Servicios Públicos Municipales	5,251,849.71	
	Sub total		7,333,282.21

RUBRO	NOMBRE	VALOR	SUB-TOTAL
15.01.31.01.00	Intereses Generados Por Cuentas Monetarios	162,706.87	
	Sub total		162,706.87

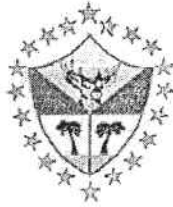
CUENTA CONTABLE 5163. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS			
RUBRO	CUENTA	VALOR	SUB-TOTAL
15.03.10.00.00	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	60,033.48	
	Sub total		60,033.48

CUENTA CONTABLE 5172. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
RUBRO	CUENTA	VALOR	SUB-TOTAL
16.02.10.00.00	De la Administración Central (Aporte constitucional "Funcionamiento")	4,283,431.25	
	Sub total		4,283,431.25

TOTAL: Cuenta 5000. = Enero-Diciembre 2,016	25,078,756.39
---	---------------

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

21

No. Of. _____
 Ref. _____

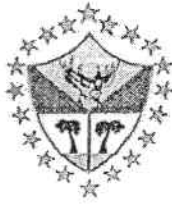
INTEGRACION DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01-01-16 AL 31-12-16

CUENTA: 6000 EGRESOS			
CUENTA CONTABLE 6111 REMUNERACIONES			
ESTRUCTURA	NOMBRE	VALOR	SUB-TOTAL
01 00 000 001 000	Concejo Municipal	1,838,700.00	
01 00 000 002 000	Alcaldía	567,519.48	
01 00 000 003 000	Gerencia	72,922.54	
01 00 000 004 000	Secretaría	513,757.32	
01 00 000 005 000	Dirección de Administrativa Financiera Integrada Municipal	3,624,893.87	
01 00 000 006 000	Dirección Municipal de Planificación	209,030.93	
01 00 000 007 000	Auditoría Interna	38,563.01	
01 00 000 008 000	Registro de Matrimonios, Cementerio y Rastro Municipal	70,837.54	
01 00 000 009 000	Dirección de Asuntos Jurídicos	331,996.75	
01 00 000 010 000	Departamento de Acceso a la Información Pública	78,203.94	
01 00 000 011 000	Dirección de Recursos Humanos	75,670.39	
01 00 000 012 000	Dirección de Relaciones Públicas	83,251.47	
01 00 000 013 000	Dirección de Desarrollo Agropecuario y Economía	141,851.73	
11 00 000 001 000	Impuesto Único Sobre Inmuebles	142,892.58	
11 00 000 002 000	Catastro Municipal	271,396.61	
12 00 000 001 000	Policía Municipal	1,621,033.47	
12 00 000 002 000	Policía Municipal de Tránsito	1,348,537.30	
12 00 000 003 000	Policía Municipal Preventiva	33,951.25	
13 00 000 001 000	Dirección de Servicios Públicos	176,866.20	
13 00 000 002 000	Cementerio General	132,106.49	
13 00 000 003 000	Cementerio Los Colajes	161,700.20	
13 00 000 004 000	Mercados 1, 2,3.	676,261.76	
13 00 000 005 000	Mercado Terminal	1,592,009.04	
13 00 000 006 000	Obras Municipales	110,891.74	
13 00 000 007 000	Guardia y Mantenimiento de Inmuebles Municipales	384,492.58	
13 00 000 008 000	Departamento de Agua Potable	116,176.92	
14 00 000 001 000	Centro Cultural	625,665.71	
14 00 000 002 000	Feria Titular del Carnaval	38,937.49	
14 00 000 003 000	Feria Patronal San Bartolomé	7,368.30	
16 00 000 002 000	Oficina Municipal de la Mujer	110,480.00	
	Sub Total		15,147,966.61

CUENTA CONTABLE 6112 BIENES Y SERVICIOS			
ESTRUCTURA	NOMBRE	VALOR	SUB-TOTAL
01 00 000 001 000	Concejo Municipal	172,660.60	
01 00 000 002 000	Alcaldía Municipal	188,333.78	
01 00 000 003 000	Gerencia Municipal	-----	
01 00 000 004 000	Secretaría Municipal	34,411.55	
01 00 000 005 000	Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal	1,036,998.67	
01 00 000 006 000	Dirección Municipal de Planificación	12,180.89	
01 00 000 007 000	Auditoría Interna	20,000.00	
01 00 000 008 000	Registro de Matrimonios, Cementerio y Rastro Municipal	2,826.38	
01 00 000 009 000	Dirección de Asuntos Jurídicos	6,168.35	
	VAN	1,473,580.22	

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales





MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. _____
Ref. _____

	VIENEN	17,141,203.17	
	Proyecto 41, Calle Lotificación el Compromiso Zona 3.		
	SMIP. 318	18,000.00	
	Sub total		17,159,203.17

CUENTA CONTABLE 6124 OTROS ALQUILERES			
ESTRUCTURA	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
01 00 000 002 000	Alcaldía Municipal	1,200.00	
01 00 000 005 000	Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal	122,443.35	
	Sub Total		123,643.35

CUENTA CONTABLE 6142 OTRAS PERDIDAS			
ESTRUCTURA	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
01 00 000 005 000	Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (Devoluciones)	29,364.45	
	Perdida por baja de Bienes: Baja de Bienes del Inventario Municipal, según punto cuarto de Acta No. 123-2016 del Concejo Municipal	1,304,362.44	
	Sub Total		1,333,726.89

CUENTA CONTABLE 6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO			
ESTRUCTURA	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
01 00 000 002 000	Alcaldía Municipal	39,850.00	
01 00 000 005 000	Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal	1,382,708.10	
14 00 000 002 000	Feria Titular del Carnaval	178,450.00	
14 00 000 003 000	Feria Patronal San Bartolomé	19,800.00	
14 00 000 004 000	Ferias Comunes	9,000.00	
14 00 000 005 000	Otras Festividades y Celebraciones	29,475.00	
16 00 000 001 000	Subsidio a Entidades de Beneficencia	280,500.00	
	Sub total		1,939,783.10

CUENTA CONTABLE 6161 TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO			
ESTRUCTURA	NOMBRE	VALOR	SUB TOTAL
14 00 000 006 000	Club Deportivo Suchitepéquez	240,000.00	
15 00 00 001 000	Apoyo a la Educación Primaria	18,023.00	
15 00 000 002 000	Apoyo a la Educación Básica	27,900.00	
16 00 000 003 000	Apoyo a la Salud	215.00	
	Sub Total		286,138.00

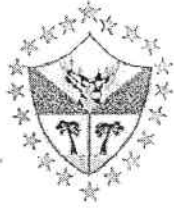
	TOTAL CUENTA 6000. = AÑO 2016.		38,826,911.67
--	--------------------------------	--	---------------

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales

25. nota 22



24



MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of.	_____
Ref.	_____

Elaboro:



[Signature]
 Angel Arturo Archila Méndez
 Encargado de Contabilidad



[Signature]
 Yolanda Ester Gordillo Díaz
 Directora Financiera

[Signature]
 Lic. Carlos Fernando Aguilar de la Rosa
 Auditor Interno
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



[Signature]
 Manuel de Jesús Delgado Sagarminaga
 Alcalde Municipal

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales



ENERO 2016			
9328	29/01/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9328 CONTRATO INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL 16 AL 31 DE ENERO 2016	Q 2,456.10
9399	18/02/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9399 CONTRATO INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL 01 AL 15 DE FEBRERO 2016	Q 2,536.10
9869	16/05/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9869 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 01 AL 15 DE MAYO 2016	Q 34,507.35
9952	30/05/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9952 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 16 AL 31 DE MAYO 2016	Q 33,570.11
10018	16/06/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10018 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 01 AL 15 DE JUNIO 2016	Q 30,673.20
10094	29/06/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10094 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 16 AL 30 DE JUNIO 2016	Q 29,309.95
10167	15/07/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10167 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 01 AL 15 DE JULIO 2016	Q 28,117.10
10241	29/07/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10241 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 16 AL 31 DE JULIO 2016	Q 28,117.10
9206	21/01/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9206 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 01 AL 15 DE ENERO 2016	Q 19,305.60
9272	29/01/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9272 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 16 AL 31 DE ENERO 2016	Q 19,484.77
9348	18/02/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9348 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 01 AL 15 DE FEBRERO 2016	Q 19,805.60
9424	26/02/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9424 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 16 AL 29 DE FEBRERO 2016	Q 19,305.60
9492	11/03/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9492 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 01 AL 15 DE MARZO 2016	Q 19,805.60
9594	29/03/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9594 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 16 AL 31 DE MARZO 2016	Q 19,305.60
		TOTAL	Q367,095.88

Fuente: documentos físicos, proporcionados por personeros de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). III Marco Operativo y de Gestión, 1.2. Gestión de Egresos, literal d) Planillas. "El registro de los gastos que efectúan en remuneraciones al recurso humano los Gobiernos Locales, se realiza a través de la gestión de Planillas. Incluye todos aquellos gastos que se relacionan con el pago de salarios a personal permanente,



por contrato, jornales, otros tipos de retribuciones por servicios personales y otras prestaciones relacionadas con el salario, que incluye gastos del grupo 0, gastos del grupo 4, que afectan los renglones 413, 415 y 422."

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Grupo 1. Normas de Aplicación General, Numeral 1.6, Tipos de Control, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior." Grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de control interno implementado por el encargado de personal, para solicitar la firma al personal permanente y por contrato, en las planillas del pago mensual de salarios.

Efecto

Riesgo que se pague a empleados que no laboren en la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Encargado de personal, para que soliciten la firma en las planillas de los sueldos y salarios pagados, al personal permanente y por contrato, con el objeto de soportar adecuadamente el gasto y transparentar las remuneraciones realizadas por la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Carlos Humberto Herrarte Véliz, Encargado de personal, no se presentó al proceso de discusión de hallazgos, ni envió documentación de descargo, sobre el respectivo hallazgo trasladado en oficio No. NH-07-DAM-2016, de fecha 21 de abril de 2017.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las planillas antes descritas carecen de firma de los empleados municipales, y por falta de pronunciamiento y presentación de documentos de descargo por parte del Encargado de Personal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PERSONAL	CARLOS HUMBERTO HERRARTE VELIZ	765.00
Total		Q. 765.00

Hallazgo No. 2

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al evaluar el Balance General al 31 de diciembre de 2016, Cuenta 1234 Construcciones en proceso, presenta un saldo de Q30,523,997.41, el cual se encuentra integrada por las siguientes subcuentas: 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común por Q15,275,400.58 y 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, por Q15,248,596.83, constatando que dentro de dicha integración, existen obras de ejercicios anteriores correspondientes a los años 2010 al 2015, que se encuentran terminadas y contablemente no se han reclasificado y trasladado al inventario las obras finalizadas.

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM),. II Marco Conceptual; numeral 1 Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) en el sub numeral 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, literal a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad. Numeral 8, establece: "Administrar el sistema contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de los Gobiernos Locales". Numeral 14, establece: "Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas". Numeral 3. Área de Contabilidad. 3.1



Normas de Control Interno, literal k), establece: "Toda construcción de obras debe ser registrada según el avance que revelen los informes presentados a la Autoridad Superior, y que sean aprobados por ella. Este avance debe afectar la ejecución presupuestaria y la contabilidad patrimonial. Las obras que se programen y cuya ejecución excede un período fiscal, tienen que registrarse como compromiso presupuestario, de acuerdo al monto físico y/o financiero que se estime realizable en el período vigente.". Numeral 9 Registros Contable: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna". Subnumeral 9.2 Normas de Control Interno, establece: "a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar la respectiva reclasificación contable de la cuenta Construcciones en Proceso.

Efecto

Riesgo que la información contable y financiera, no sea razonable en el Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, Yolanda Ester Gordillo Díaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: "Dentro de las atribuciones que corresponden a la presente Corporación Municipal se encuentra estrictamente el de ordenar administrativamente, pero en la presente únicamente podemos cumplir con liquidar las obras que corresponden al año 2016 y 2017 que son de las que tenemos una junta de liquidación que se está encargando de suscribir las actas



correspondientes a efecto de liquidar definitivamente las obras que correspondan a ese año, he inventariarlas. Con relación a los años 2010 al 2015, es un proceso que con gusto se hará únicamente se les pide tiempo para poder hacer inspecciones y determinar el estado real de las obras, así como los avances financieros, lo anterior para poder elaborar las actas que nos permitan liquidar he inventariar las mismas. No está demás indicarle que con anterioridad el departamento de DAFIM, hizo gestiones para que la DMP elaborara las actas de liquidación para inventariar las obras pendientes.."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en sus comentarios confirma que no se ha depurado la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ	2,737.50
Total		Q. 2,737.50

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la emisión de Recibos de Ingresos

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la ejecución presupuestaria de ingresos según muestra seleccionada de la Clase 11 Ingresos no Tributarios, específicamente en lo relacionado al cobro de ingresos ambulantes por arrendamiento de locales del mercado, se estableció que existe deficiencia en el control y uso de las formas oficiales 7-B, siendo las siguientes: a) No existe un orden correlativo de fechas y tipo de servicio que se paga, tal es el caso del recibo 170027 de fecha 19/03/2016 por pago del mes de febrero de 2016 y el recibo 170028 de fecha 17/03/2016, emitido por el mes de febrero 2016, b) las formas oficiales números 170029, 170030, 170024 y 17025 no especifican la dirección del arrendatario, ubicación y número de local que se está cobrando y, c) carece de la firma del cobrador ambulante o receptor.

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que



aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). II Marco Conceptual, 4 Área de Tesorería, 4.1. Normas de Control Interno, literal a) Registro y Uso de Formularios, establece: " Todo ingreso se registrará en los formularios por la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, con información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable". III Marco Operativo y de Gestión, 1.1 Gestión de Ingresos, literal d) Ingresos Cobros Ambulantes, establece: " Son los ingresos recaudados por cobradores ambulantes designados por las municipalidades y la recaudación se realiza a domicilio o en el lugar donde se genera la actividad que grava dicho arbitrio, tasa o contribución por mejoras". d.2 Normas de Control Interno, literal a), c), d) y e), establecen: "Los ingresos por Cobros Ambulantes deben reflejarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables... Realizar las entregas y rendiciones de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a través del SIAF vigente... Previo a realizar las rendiciones de formas en el SIAF vigente, debe confrontar cada una de las transacciones con la documentación legal de respaldo de los ingresos, para tener certeza de la consistencia de los mismos... Trasladar al Área de Contabilidad la documentación de soporte de los ingresos percibidos, que permita llevar un control adecuado de las operaciones y el resguardo."

El Acuerdo interno No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Grupo 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.7 Control y uso de formularios numerados establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados , siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.";

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Administrador de Mercado y Cajero Receptor, al no supervisar que las formas que emiten los cobradores ambulantes, cumplan con los requisitos establecidos.



Efecto

Riesgo de mal uso y pérdida de las formas oficiales y de los ingresos recaudados a través de los cobradores ambulantes.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez al Administrador de Mercado y Cajero Receptor para que ejerzan control y uso de las formas oficiales y de los ingresos que se recauden a través de ellos, a cargo los cobradores ambulantes.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, Amilcar Roberto Ruíz Tale, Administrador de Mercado y Vilma Militza Macario Jérez, Cajero Receptor, manifiestan: "Por lo anterior se procedió a llamar al cobrador ambulante que tenía a su cargo el cobro de los locales del mercado antigua terminal de buses o mercado municipal No. 4, señor Julio Abel Ramos para determinar el porqué del cambio de fechas. A lo que el señor expuso que por un error involuntario le colocó fecha 17 de marzo 2016 pero la fecha correcta es 19 de marzo 2016, se disculpó por su error y se hicieron la revisiones correspondientes en la que se deja de manifiesto que los recibos están correlativos correctamente, en cuanto al inciso b) las formas oficiales números 170029, 170030, 170024 y 17025, las direcciones si existen los números de locales y la sección a la que corresponde como nosotros internamente los tenemos ubicados e identificados en cuanto a la firma si aparece el nombre de quien elabora los recibos no tiene una firma definida por ser la forma en que identificamos al personal, se debe tomar en cuenta que estas personas tienen una cantidad específica de inquilinos a visitar cada día, por lo que el tiempo para atender a cada uno es corto. Como instrumento de prueba se adjunta fotocopia del legajo entregado con fecha 21 de marzo 2016 en los que se encuentran las numeraciones del 170003 al 170046. En las cuales están incluidas la numeraciones que ustedes señalan."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, para el Administrador del Mercado y el Cajero General, en virtud que los comentarios y pruebas presentadas a esta comisión para el desvanecimiento del mismo, hacen mención que la variación de fechas en las formas 7B, fue debido a un error involuntario, en el cual indican que los personeros de la municipalidad tienen una cantidad específica de inquilinos a visitar, por lo que el tiempo para atender a cada uno es corto, y derivado a esta situación no existe un orden correlativo de fechas y tipo de servicio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ADMINISTRADOR DE MERCADO	AMILCAR ROBERTO RUIZ TALE	3,146.00
CAJERO RECEPTOR	VILMA MILITZA MACARIO JEREZ	3,146.00
Total		Q. 6,292.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de uso de formularios para viáticos

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, durante la verificación de los gastos efectuados con el Fondo Rotativo, durante el año 2016, se estableció que se pagaron viáticos a empleados municipales por un monto de Q.2,000,00, sin utilizar formas aprobadas por la Contraloría Generales de Cuentas para el cobro y comprobación de los pagos de viáticos y otros gastos relacionados, "V-C Viático Constancia" y "V-L Viático Liquidación".

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). I Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno, literal j) Viáticos y Gastos Conexos, establece: "Para el pago de viáticos y gastos conexos a todos los funcionarios y empleados municipales, que realicen comisiones, tanto en el interior como en el exterior del país, se deberá utilizar el reglamento de viáticos vigente de la entidad o el Reglamento de Viáticos para el Organismo Ejecutivo y las Entidades Descentralizadas y Autónomos del Estado, Acuerdo Gubernativo 397-98 de la Presidencia de la República de Guatemala."

El Acta No. 40-2016, de fecha 14 de abril 2016 punto décimo cuarto, establece: "Se procede a dar lectura a la Totalidad de artículos que integran el proyecto de



reglamento de viáticos luego del análisis y deliberación sobre el contenido del reglamento en mención, el Concejo Municipal de la Ciudad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez por unanimidad acuerda: I se aprueba el reglamento de gasto de viático..." Artículo 6 Formularios, establece: "Los formularios deben ser impresos por la Municipalidad, con numeración correlativa para cada uno conforme a los modelos establecidos por la Contraloría General de Cuentas para el cobro y comprobación de los pagos de viáticos y otros gastos relacionados se usaran los formularios siguientes: V- C Viático Constancia o) V-L Viático Liquidación".

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Cajero Receptor, al no utilizar los formularios de viáticos.

Efecto

Pago de viáticos indebidos a empleados de la municipalidad, asimismo riesgo de manipulación de los datos que se reportan en formas no autorizadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada del Fondo Rotativo, a efecto que todo viático debe ser cancelado con los formularios "V-C Viático Constancia" y "V-L Viático Liquidación" y de acuerdo con el Reglamento de Viáticos aprobado por el Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, Yolanda Ester Gordillo Díaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y la Vilma Militza Mácaro Jerez, Cajero Receptor, manifiestan: "Se deja constancia que en los primeros viáticos no se estuvieron entregando los formularios por las siguientes razones: 1. Los viáticos que corresponden al Señor Alcalde Municipal, por razones de seguridad y por gestiones que él no había calendarizado con anticipación con personeros con quienes tenía comisiones en la ciudad de Guatemala y/o Quetzaltenango, no le fueron entregados los formularios, sin embargo todas las facturas están debidamente legalizadas y con un oficio de autorización de pago, 2. Encargado de Bancos, a él se le cancelaron viáticos por única vez para efectuar viaje a la ciudad de Guatemala sin formulario porque era la primera vez que en la presente gestión Municipal hacia viaje a la ciudad capital y porque se tenía la emergencia de rendir informes, como consta en el nombramiento y oficio de autorización de pago, así como también se encuentran las facturas debidamente legalizadas. Nótese que en los dos numerales la cantidad gastada en 4 viáticos asciende a Q.2,019.50."



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Fondo Rotativo, en virtud que los comentarios y pruebas presentadas a esta comisión no es evidencia suficiente para el desvanecimiento, además hacen mención que en los primeros viáticos no se estuvieron entregando formularios respectivos, lo que se evidencia que no hubo un adecuado uso de formularios para viáticos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Cuetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ	1,368.75
CAJERO RECEPTOR	VILMA MILITZA MACARIO JEREZ	786.50
Total		Q. 2,155.25

Hallazgo No. 2

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, durante la verificación de los ingresos provenientes de la Clase 11 Remanente de Alumbrado Público que ascienden a la cantidad de Q2,981,009.25, se determinó que los recibos, formas oficiales 7B, emitidas a la Empresa: Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A., se emitieron en forma manual y posteriormente, en forma extemporánea, se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, como detalla a continuación:

Integración de Montos
por Remanente de Alumbrado Público según formas 7B
del 01/01/2016 al 31/12/2016

No.	Número de Forma 7-B	Fecha de emisión	Descripción	Valor en Quetzales
1	114504	14/01/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de diciembre de 2,015	30,727.99
2	40638484	25/02/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de enero de 2,016	112,934.34
3	172268	30/03/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de febrero de 2,016	129,448.46
4	179381	28/04/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de marzo de 2,016	209,762.90



5	184460	27/05/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de abril de 2,016	145,922.89
6	194200	27/06/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de mayo de 2,016	196,664.61
7	209690	23/08/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de junio de 2,016	153,059.63
8	210000	26/08/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de julio de 2,016	167,837.09
9	218972	7/10/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de agosto de 2,016	73,627.24
10	227683	13/11/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de septiembre de 2,016	138,653.75
11	229266	29/11/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de octubre de 2,016	805,831.36
12	236150	28/12/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de noviembre de 2,016	816,395.99
			TOTAL	2,981,009.25

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). II Marco Conceptual, 4 Área de Tesorería, 4.1. Normas de Control Interno, literal a) Registro y Uso de Formularios, establece: "Todo ingreso se registrará en los formularios por la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, con información necesaria para su identificación, clasificación y registro presupuestario y contable".

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de



Bancos, deben emitir y registrar a través del Sistema Autorizado, las formas oficiales que respalden los ingresos que percibe la Municipalidad.

Efecto

Dificultad para controlar y fiscalizar dando lugar a deficiencias y menoscabo a los intereses municipales, ya que al realizar las operaciones fuera del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL-, producen riesgo que los ingresos no se registren de forma transparente y oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Bancos, para que todo ingreso que perciba la Municipalidad, sea emitida y registrada a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, Yolanda Ester Gordillo Díaz, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Alvaro (S.O.N) Castillo Castillo, Encargado de Bancos, manifiestan: "Con relación al retiro de estos fondos estos se efectúan de la siguiente manera: "Se llama a la Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A., para preguntar si ya está disponible el remanente, al ser positivo se debe llevar un recibo en blanco porque no se tiene la cantidad a retirar en la empresa se procede a llenar el recibo de conformidad a lo que estipula el Voucher del cheque que ya está elaborado con días de anticipación, y por la distancia el mismo no es operado el día o fecha que se consigna en el recibo sino uno o dos días después esto depende de días hábiles posteriores al retiro del mismo. Con relación a los números de recibos se deja constancia que la forma 7-B 114504 según copia electrónica emitida por el sistema SÍAF MUNI, es a nombre de Adalberto Edonias Raxtún Pérez por valor de Q.10.00 y por pago de Arbitrio de Boleto de Ornato. Y el recibo con el que se cobró el remanente del mes de Diciembre es el No. 153314 por un valor de Q.140,799.87 de fecha 28-01-2016. Y el número consignado en el Hallazgo No. 40638484 este número corresponde a la boleta de Banrural con la que se efectuó el depósito, y el número de la forma 7-B es 163112 de fecha 25-02-2016 corresponde al remanente de Febrero 2016 por valor de Q.112,934.34."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Bancos, en virtud que los comentarios y pruebas presentadas a esta comisión para el desvanecimiento del mismo, mencionan que se llama a la Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A., para preguntar si ya está disponible el remanente, al ser positivo se debe llevar un recibo en blanco porque no se tiene la cantidad a retirar en la empresa se procede



a llenar el recibo de conformidad a lo que estipula el Voucher del cheque que ya está elaborado con días de anticipación, y por la distancia el mismo no es operado el día o fecha que se consigna en el recibo sino uno o dos días después esto depende de días hábiles posteriores al retiro del mismo, por lo que representa un riesgo transportar formas 7B en blanco ya que pueden ser manipuladas o extraviadas, derivado de ello, se pierde la correlatividad de los recibos y se operan en el sistema 1 o 2 días después de su emisión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ	1,368.75
ENCARGADO DE BANCOS	ALVARO (S.O.N.) CASTILLO CASTILLO	521.80
Total		Q. 1,890.55

Hallazgo No. 3

Deficiente control de pago de Dietas

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales, específicamente el renglón 062 Dietas para Cargos Representativos, se estableció que el Alcalde Municipal realizó convocatoria a los miembros del Concejo Municipal para celebrar sesiones extraordinarias, sin especificar por escrito, la expresión de los asuntos a tratar en dicha sesión.

Integración de Pago de Dietas
al Concejo Municipal
del 01/01/2016 al 31/12/2016

MES EN QUE SE CELEBRO LA SESIÓN	No. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS	MONTO COBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIONES EXTRAORDINARIA REALIZADAS EN EL MES
enero	3	Q 73,700.00
febrero	5	Q 104,500.00
Marzo	7	Q 146,300.00
abril	7	Q 146,300.00
mayo	6	Q 125,400.00
junio	5	Q 104,500.00
julio	6	Q 125,400.00
agosto	6	Q 125,400.00
septiembre	6	Q 125,400.00



octubre	7	Q 144,400.00
noviembre	7	Q 142,500.00
diciembre	8	Q 159,600.00
TOTAL	73	Q 1,523,400.00

Fuente: documentos físicos, proporcionados por personeros de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 38, Sesiones del Concejo Municipal, establece: "Las sesiones del Concejo Municipal serán presididas por el alcalde o por el concejal que, legalmente, le sustituya temporalmente en el cargo. Habrán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán cuando menos una vez a la semana por convocatoria del alcalde; y las extraordinarias se realizarán las veces que sea necesario a solicitud de cualquiera de los miembros del Concejo Municipal, en cuyo caso el alcalde hará la convocatoria correspondiente, de conformidad con lo previsto en este Código y el reglamento de organización y funcionamiento del mismo. No podrá haber sesión extraordinaria si no precede citación personal y escrita, cursada a todos los integrantes del Concejo Municipal y con expresión del asunto a tratar."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal por parte del Alcalde Municipal y Secretario Municipal al celebrar sesiones extraordinarias del Concejo Municipal sin especificar el asunto a tratar en las citaciones realizadas a los integrantes del Concejo Municipal.

Efecto

Riesgo de celebrar sesiones extraordinarias innecesarias, o que el asunto haya sido sometido a consideración en sesión ordinaria, situación que provoca falta de transparencia de los pagos de dietas a miembros del Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar para que el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, cumpla con especificar el asunto a tratar en las convocatorias para sesiones extraordinarias, según lo establece el Código Municipal.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, Manuel de Jesús Delgado Sagarminaga, Alcalde Municipal, y José Pablo Rodas Morales, Secretario Municipal, manifestaron: "En relación a lo anteriormente relacionado, nos permitimos manifestar que en todas y cada una de las convocatorias a sesión extraordinaria que se realizan, se da cumplimiento íntegro al artículo 38 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, que en su parte conducente establece "...No



podrá haber sesión extraordinaria si no procede citación personal y escrita, cursada a todos los integrantes del Concejo Municipal y con expresión del asunto a tratar...". En tal sentido se envía a cada integrante del Concejo Municipal, en sobre cerrado, la convocatoria respectiva, la cual consta de dos hojas; la primera en la que se especifica el número de convocatoria de que se trata, los nombres y cargos de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal para que firmen de recibido, la expresión de quién la dirige, fecha en que se emite, la descripción si se trata de sesión ordinaria o extraordinaria, el día, hora y lugar de celebración de la misma, así como la firma del señor Alcalde municipal. En la segunda hoja que se acompaña y por falta de espacio en la primera, se describe el número de convocatoria de que se trata y los asuntos a abordar en la sesión convocada. Con la finalidad probar dicho extremo y el fiel cumplimiento al texto legal citado, acompañamos copia simple de todas convocatorias a reuniones extraordinarias realizadas durante el año dos mil dieciséis."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal, en virtud que durante el proceso de auditoría, no se tuvo a la vista la agenda a tratar de las sesiones extraordinarias, por lo que no se pudo cotejar el contenido de las mismas, con las actas originales de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS DELGADO SAGARMINAGA	4,550.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE PABLO RODAS MORALES	1,550.00
Total		Q. 6,100.00

Hallazgo No. 4

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al verificar selectivamente la documentación que respaldan los pagos efectuados en el Programa 18 Agua y Saneamiento, Renglón 261 Elementos y Compuestos Químicos, se determinó que la Comisión de Finanzas, no realizó los procedimientos de verificación, al no evidenciar razonamiento con firma y sello de aprobación al dorso de las facturas, las cuales se describen a continuación.



Programa	Renglón	Nombre	No. Expediente	Descripción de la Factura				
				Serie	Número	Fecha	Monto (Q.)	Destino del Gasto
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10216	A	662	19/10/2016	9,500.00	Por concepto 95 sacos sulfato de aluminio de 25 kgs. para el tratamiento del agua
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10235	A	703	25/10/2016	9,500.00	Compra 95 sacos sulfato de aluminio de 25 kg para el tratamiento de agua en la planta de esta ciudad.
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10306	A	742	11/11/2016	9,500.00	Compra de 95 sacos de sulfato de aluminio de 25 kgs. para el tratamiento del agua
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10344	A	827	21/11/2016	9,900.00	Compra de 11 cilindros de gas cloro de 150 libras c/u.
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	9477	A	267	31/03/2016	10,000.00	Compra de 100 sacos de sulfato de aluminio de 25 kilos c/u.
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	9514	A	274	15/04/2016	10,000.00	Compra de 100 sacos sulfato de aluminio de 25 kilos c/u. para el tratamiento del agua potable
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10076	A	593	21/09/2016	20,000.00	Compra de 200 sacos de sulfato de aluminio de 25 kilos c/u. p/trat de.
18	261	Sulfatos De Guatemala, Sociedad Anónima	9626	C	552	18/05/2016	22,000.00	Compra de 05 toneladas de sulfato de aluminio al 17% (100 sacos de 50 kilos c/u).
18	261	Sulfatos De Guatemala, Sociedad Anónima	9627	C	551	18/05/2016	22,000.00	Compra de 05 tonel. de sulfato de alum. al 17% (100 sacos de 50 kilos c/u) y 09 recarga de cilindros con 150 libras de gas-cloro.
18	261	Sulfatos De Guatemala, Sociedad Anónima	9849	C	571	26/07/2016	23,000.00	Compra de 100 sacos de sulfato de aluminio de 50 kilos (110 libras c/u).
¿18	261	Sulfatos De Guatemala, Sociedad Anónima	9857	C	572	27/07/2016	23,000.00	Compra de 100 sacos de sulfato de aluminio de 50 kilos (110 libras c/u.)Para



23	259-2016	José Alberto García Corocoj	28/06/2016	Q	25,832.95	
24	260-2016	Nelsi María Jerez Rojas	28/06/2016	Q	16,236.60	
Presentación a la Contraloría General de Cuentas el 05 de agosto de 2016 por medio de Oficio No. 640/2016GGV/cb					Q	503,775.88

REGLON 183					
No.	No. DE CONTRATO	Nombre del Contratado	Fecha de Aprobación del Contrato	Valor del Contrato	
1	221-2016	Ludwin Janner Baten Morales	28/06/2016	Q 77,466.66	
Presentación a la Contraloría General de Cuentas el 05 de agosto de 2016 por medio de Oficio No. 640/2016GGV/cb					
				Q	77,466.66

REGLON 189					
No.	No. DE CONTRATO	Nombre del Contratado	Fecha de Aprobación del Contrato	Valor del Contrato	
1	237-2016	Eddy Francisco Enríquez Cancinos	28/06/2016	Q 50,000.00	
Presentación a la Contraloría General de Cuentas el 05 de agosto de 2016 por medio de Oficio No. 640/2016GGV/cb					
				Q	50,000.00

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otras actividades que origine la erogación del patrimonio estatal". Artículo 2 establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contratados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa."

Causa

Incumplimiento al acuerdo interno emitido por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Alcalde Municipal y el Juez de Asuntos Municipales, al no enviar en el plazo establecido, los contratos suscritos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con los contratos suscritos de forma



oportuna, para su control y fiscalización.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Juez de Asuntos Municipales para que cumpla con enviar los contratos suscritos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, Manuel de Jesús Delgado Sagarminaga, Alcalde Municipal, y Genaro (S.O.N) Gil Vásquez, Juez de Asuntos Municipales, manifiestan: "Al recibir la gestión como Alcalde Municipal me pude dar cuenta de la sobrepoblación en lo que a Recursos Humanos se refería pues existía mucho personal que había sido contratado por favores y/o recomendaciones y que su desempeño académico era deficiente de ahí que las oficinas contaban hasta con tres divisiones cada una, por lo que se hizo necesario hacer una reestructuración de personal, pero no se podían hacer destituciones masivas y se tenían que respetar contratos que la corporación pasada dejó y que se tenía que respetar la finalización de los mismos así como los problemas de prestaciones y la situación económica como se encontró la Municipalidad. Dando como resultado un atraso en la elaboración de Acuerdos, Contratos y demás documentos, mientras paralelamente se llevaba a cabo el procedimiento de depuración y selección de personal con las capacidades para el desempeño de los cargos. Haciendo que los contratos que como corporación elaboramos fueron con efecto retroactivo y atrasando el envío a Contraloría General de Cuentas. Adjuntamos para los efectos de prueba contratos que inclusive se hicieron las consultas necesarias para declararlos lesivos por el salario ahí señalado. Así como también todos los Contratos aunque extemporáneos todos fueron enviados a Contraloría General de Cuentas, como consta en fotocopias adjuntas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal y al Juez de Asuntos Municipales, en virtud que los comentarios de los responsables, ratifican y aceptan la presentación extemporánea de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS DELGADO SAGARMINAGA	4,550.00



JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES

GENARO (S.O.N.) GIL VASQUEZ

1,562.50

Total

Q. 6,112.50

Hallazgo No. 6

Falta de Plan Anual de Auditoría

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, en la auditoría Financiera y Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al evaluar el área de Auditoría Interna, se determinó que el Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- correspondiente al ejercicio fiscal 2016: a) no fue elaborado, b) no fue aprobado por la máxima autoridad, c) no se registró en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-. Asimismo, se constató, que los informes realizados por el auditor Interno contratado del 18 de enero al 31 de diciembre 2016, no fueron ingresados al -SAG UDAI-, para conocer los resultados obtenidos de la evaluación realizada.

Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI: Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas, dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna. Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema."

Causa

Incumplimiento, por parte del Auditor Interno, al no elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y el ingreso de los informes de auditoría por medio del Sistema SAG UDAI.



Efecto

Al no contar con el Plan Anual de Auditoría Interna, no se tiene una programación para evaluar el control interno municipal e identificar las áreas de riesgo que afectan la gestión municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que proceda a elaborar y presentar oportunamente el Plan de Anual de Auditoría, a efecto de ser aprobado en forma oportuna, asimismo ingresar los informes de auditoría que demuestren los resultados de la evaluación de control interno de cada área examinada.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, Oscar Roberto Lemus Gordillo, Alcalde Municipal, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de enero de 2016; manifiesta: "De conformidad con el Acuerdo Interno No. A-50-2009, emitido por el Contralor General de Cuentas el 29 de diciembre de 2009 en su artículo diez, dice que las unidades de auditoría interna deberán elaborar un plan anual de auditoría, del cual surgirán los informes de auditoría interna, con el objetivo de que los responsables adopten oportunamente las acciones sugeridas para subsanar las deficiencias observadas. Es decir que el profesional al que hace mención el presente hallazgo previo a emitir sus informes de Auditoría Interna debió realizar un Plan Anual de Auditoría Interna con las legalidades del caso con el objetivo que sus informes fueran orientados y coordinados conforme a las áreas a evaluar, de lo contrario éstos carecen de un ordenamiento y por consecuencia no están apegados a las normas de auditoría. En conclusión la carencia de un Plan de Auditoría Interna obedece a una omisión por parte del profesional contratado por el período del 18 de enero al 31 de diciembre de 2016. La corporación Actual al momento de contratar al profesional por el período del 18 de enero al 31 de diciembre de 2016, debió exigir la planificación anual de auditoría como sustento de la contratación, permitiendo así que dicha planificación fuera aprobada, tal como lo demandan las Normas de Auditoría Gubernamental externa e interna. El artículo 80 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República establece que de las actuaciones del auditor interno será responsable el Concejo Municipal que lo contrató. Tomando como referencia la citación legal del párrafo anterior, mi función como Alcalde Municipal por mandato constitucional concluyó el día 15 de enero de 2016 y en observancia a los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas se realizó el proceso de entrega y transición del cargo el día 13 de enero de 2016, situación por la cual no soy responsable de la contratación del profesional de la auditoría por el período comprendido de 18 de enero al 31 de diciembre de 2016, quien omitió el elevar sus propios informes de auditoría interna al sistema SAG-UDAI. Por último según consultas realizadas directamente al personal del sistema



SAG-UDAI, este sistema estuvo habilitado durante todo el año 2016 para efectos de recepción del Plan Anual de Auditoría y así mismo para habilitación de los módulos electrónicos necesarios para elevar los informes de auditoría interna al sistema SAG-UDAI, es decir, que no existía excusa o impedimento alguno para la creación de un Plan Anual de Auditoría para el período 2016 y así mismo para no elevar los informes de auditoría interna a dicho sistema por parte del profesional contratado para el período del 18 de enero al 31 de diciembre de 2016. "

En Oficio s/n de fecha 11 de abril de 2017, Carlos Fernando Aguilar de la Rosa, Auditor Interno manifiesta: "Conforme CONTRATO DE FUNCIONARIO MUNICIPAL NUMERO DOSCIENTOS QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (215-2016) de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciséis, suscrito por la Municipalidad de Mazatenango, con el objeto de la celebración de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES como Auditor Interno de dicha municipalidad a partir del 18 de enero del año 2016. Respetuosamente expongo lo siguiente: Según Acuerdo Interno No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas. Las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa en el numeral No. 2.1 dice: Plan Anual de Auditoría en su párrafo tercero: Las Unidades de Auditoría de las dependencias gubernamentales para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan Anual de Auditoría y con Aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades, debe estar elaborado a más tardar el 15 de enero de cada año. Consecuentemente no correspondía a la actual Unidad de Auditoría Interna a la elaboración del Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2016, ni la máxima autoridad de su aprobación, así mismo el registro en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI-, esta responsabilidad era asignación de la unidad de Auditoría Interna que ejerció durante el año 2015 y su aprobación a la máxima autoridad del período del 16 de enero de 2012 al 15 de enero del año 2016. Los informes realizados del 18 de enero al 31 de diciembre de 2016 no se ingresaron al SAG-UDAI debido a que no se asignó usuario para ingresar a dicho sistema, siendo proporcionado el usuario en diciembre de 2016 así también no se tenía conocimiento de la programación del Plan Anual de Auditoría y se desconocían el CUA asignado a cada auditoría."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, en virtud que en su comentario manifiesta que no elaboró el Plan Anual de Auditoría, por el período del 18 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Esta comisión es del criterio que el auditor debió presentar la planificación anual de auditoría, como soporte de su contratación, permitiendo así que ésta fuera aprobada por las autoridades, así como dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1,



sobre la utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, para las Unidades de Auditoría Interna.

Se desvanece el hallazgo para el Alcalde Municipal en virtud que figura dentro de sus funciones la elaboración y registro en el Sistema -SAG-UDAI-, del Plan Anual de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	CARLOS FERNANDO AGUILAR DE LA ROSA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 7

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, en la auditoría Financiera y Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, durante la revisión del Programa 17 Red Vial, Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, se estableció que algunos proyectos publicados en el sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala denominado GUATECOMPRAS, fueron ingresados en forma extemporánea, asimismo al examinar las garantía de calidad y/o funcionamiento y de saldos deudores, se determinó que las fianzas fueron posteriores al plazo que establece la ley, como se detalla a continuación:

No.	NOG	SNIP	DESCRIPCION	MONTO	DEFICIENCIA
1	5677203	193439	"Mejoramiento Calle 10A. Entre Avenida Principal y 1A Avenida Colonia Ciudad Nueva, Mazatenango Suchitepéquez."	299,855.00	a) Publicación del contrato y constancia de entrega a la CGC de forma extemporánea, b) Falta de presentación de la Fianza de Conservación y/o Calidad de Materiales.
			"Mejoramiento		a) Publicación del contrato y constancia de entrega a la CGC de forma extemporánea, b) Las fianzas de Conservación de la Obra y



Literal n), ... La unidad Ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con sus respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

Incumplimiento por parte de Director Municipal de Planificación y Juez de Asuntos Municipales, al no dar cumplimiento a la normativa legal vigente, para publicar en el sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala denominado -GUATECOMPRAS-, y caucionar las fianzas correspondientes dentro del plazo establecido.

Efecto

La información publicada en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala denominado -GUATECOMPRAS-, no es oportuna y limita la transparencia en la ejecución de obras, asimismo al no presentar las fianzas de saldos deudores y conservación de obra en el tiempo establecido se corre el riesgo de que no exista garantía, que cubra las contingencias que pudiera presentarse después del proceso de recepción de un proyecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que verifique que se publique a través del portal -GUATECOMPRAS-, todos los documentos que respalden cada proyecto ejecutado por la Municipalidad, asimismo en forma oportuna se solicite la presentación de las fianzas correspondientes, que respalden los contratos suscritos por la adquisición de bienes y servicios.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, José Gabriel Linares de León, Director Municipal de Planificación, y Genaro (S.O.N) Gil Vásquez, Juez de Asuntos Municipales, manifiestan: "En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, en la Auditoría Financiera y Presupuestaria por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, durante la revisión del Programa 17 Red Vial, Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, se estableció que algunos proyectos publicados en el sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala denominado GUATECOMPRAS, fueron ingresados en forma extemporánea, asimismo al examinar las garantías de calidad y/o funcionamiento y de saldos deudores, se determinó que las fianzas fueron posteriores al plazo que establece la ley, como se detalla en el hallazgo. No. 1 NOG 5677203 SNIP 193439 Descripción: Mejoramiento calle 10ª. Calle entre avenida principal y 1ª. Avenida Colonia Ciudad Nueva Mazatenango,



Suchitepéquez. Monto Q.299,855.00 Deficiencia a) Publicación del contrato y constancia de entrega a la CGC de forma extemporánea. b) Falta de Presentación de la Fianza de Conservación y/o calidad de Materiales. Con relación al inciso a) Este contrato se elaboró con fecha 19 de diciembre de 2016, con fecha 20 se hizo la aprobación del contrato según punto sexto del acta 122-2016, con fecha 27 de Diciembre de 2016 fue remitido a Contraloría General de Cuentas y publicado en el portal de Guatecompras con fecha 06 de enero de 2017. Y según el artículo 47 de Ley de Contrataciones del Estado en su descripción literal dice: -ARTICULO 47. Suscripción del Contrato. Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Con relación al inciso b) Como anexo al presente se adjunta la FIANZA DE CUMPLIMIENTO, la que según el siguiente artículo cubre la conservación y/o calidad de Materiales.- ARTICULO 65. De Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación. No. 2 NOG 5268990 SNIP 169605 "Mejoramiento Camino Rural Principal Cantón Chita Mazatenango Suchitepéquez Monto 499,641.90 a) Publicación del contrato y constancia de entrega a la CGC de forma extemporánea. b) Las fianzas de Conservación de la Obra de Saldos Deudores se presentaron extemporáneamente. A los incisos a) y b) Sírvase encontrar en anexo adjunto los documentos en los que consta haberse efectuado las publicaciones, así como fotocopias de las fianzas requeridas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Director Municipal de Planificación y al Juez de Asuntos Municipales, en virtud que los comentarios vertidos confirma que se publicó de forma extemporánea el contrato y el oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas; asimismo, se estableció que las Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores fueron presentadas posteriormente a la recepción de la obra.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Artículo 83, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Artículo 62, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE GABRIEL LINARES DE LEON	8,478.47
JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	GENARO (S.O.N.) GIL VASQUEZ	8,478.47
Total		Q. 16,956.94

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE GABRIEL LINARES DE LEON	53.55
JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	GENARO (S.O.N.) GIL VASQUEZ	53.55
Total		Q. 107.10

Hallazgo No. 8

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, al efectuar el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se determinó que no se cumplió con las establecidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2015, siendo las siguientes: Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: Hallazgo No. 1 Deficiente gestión y administración de locales en los mercados municipales, Recomendación: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la jefe de Catastro y al Encargado del Mercado sobre los locales arrendados, así como efectuar las gestiones necesarias para realizar los cobros de las rentas vencidas de los locales municipales." Hallazgos Relacionados con el Control Interno: Hallazgo No. 1 Expedientes del personal con documentación incompleta, Recomendación: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Personal, a efecto de actualizar e incluir en los expedientes del personal toda la información relacionada al empleado municipal, adjuntando acuerdos recientes, de forma que se garantice un adecuado control de los mismos."

Criterio

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Grupo 4 Normas para la Comunicación de Resultados. Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada,



debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría”.

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Seguimiento a Informes emitidos por las demás direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las direcciones y subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización, llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido...”

El Acuerdo Interno A-23-2014 de la Contraloría General de Cuentas artículo 1 aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA) literal d), numeral 1: La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Encargado de Personal, al no dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y darle cumplimiento.

Efecto

Al no darle seguimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores, persisten las deficiencias establecidas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Encargado de Personal, a efecto de dar seguimiento con prontitud y responsabilidad, las recomendaciones de auditoría efectuadas por la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En oficio s/n y sin fecha, Manuel de Jesús Delgado Sagarminaga, Alcalde Municipal manifiesta: "Con relación a lo anterior se tomó como primera medida el levantamiento de un censo para lo que se hizo necesario la contratación de personal para la ejecución del proyecto a realizar, el cual nos indicara el universo de los arrendatarios y zonificarlos para una mejor ubicación, a raíz del censo se estableció que debe existir una actualización de los arrendatarios así como actualizar los contratos correspondientes. Para ello se le adjunta el trabajo realizado y dentro del que hacer municipal se le está dando el debido cumplimiento. Hallazgo relacionados con el Control Interno: Hallazgo No. 1 Expedientes del personal con documentación incompleta, Recomendación: El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Personal a efecto de actualizar e incluir en los expedientes del personal toda la información relacionada al empleado municipal, adjuntando acuerdos recientes, de forma que se garantice un adecuado control de los mismos. Se contaba con una persona que únicamente fungía como encargado de personal pero en sí sus funciones se debían estrictamente al control del personal, ya que no contaba con auxiliares debía realizar el trabajo de inspector de campo y en la administración únicamente con el control de vacaciones, permisos, suspensiones y otros. Y fue hasta en el mes de Noviembre que se contrataron los servicios de la señora Silvia Lucrecia Ochoa Alconero como Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, esto para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en Auditorías anteriores."

El señor Carlos Humberto Herrarte Veliz, Encargado de personal, no se presentó al proceso de discusión de hallazgos ni envió documentación de descargo, sobre el respectivo hallazgo trasladado en oficio No. NH-07-DAM-2016, de fecha 21 de abril de 2017.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal en virtud que no se dió el debido seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior, constatando que no se realizó la actualización de los contratos de los arrendatarios; así mismo los expedientes de personal siguen incompletos.

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Humberto Herrarte Véliz, Encargado de personal, en virtud que los expedientes de personal se encuentran deactualizados, y por falta de pronunciamiento y presentación de documentos de descargo por parte del responsable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS DELGADO SAGARMINAGA	4,550.00
ENCARGADO DE PERSONAL	CARLOS HUMBERTO HERRARTE VELIZ	765.00
Total		Q. 5,315.00

Hallazgo No. 9

Pago improcedente de servicios de auditoría

Condición

Al evaluar el área de Auditoría Interna, se estableció que el Alcalde Municipal de la Municipalidad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez, no nombro Auditor Interno, solo contrató los servicios profesionales bajo el renglón 184, Servicios económicos, contables y de auditorías, según contrato No. 01-2016 de fecha 05 de enero de 2016, período del 01 al 15 de enero de 2016, dicho contrato no se especifica el título universitario de la persona contratada ni colegiado activo, asimismo el objeto del contrato no establece claramente el servicio a prestar ya que solamente hace referencia de los incisos siguientes: "A) Guía para la práctica de las Unidades de Auditoría Interna Municipal en el control financiero administrativo, previo a la toma de posesión de los Concejos Municipales electos. B) Formulario mínimo de control de traslado de información con la que cuenta la municipalidad".

El servicio profesional contratado es improcedente en virtud que existe lazos conyugales con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 81 Nombramiento de funcionarios, establece: "El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por Acuerdo del Concejo Municipal."

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y empleados, artículo 4. Sujetos de responsabilidad, establece: "Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o



transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, el Seguimiento a Informes emitidos por las demás direcciones de Auditoría, establece s municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.”; Artículo 15 Cargos públicos, establece: “L os ciudadanos guatemaltecos que no tengan impedimento legal y que reúnan las calidades necesarias, tienen derecho a optar a cargos y empleos públicos de conformidad con la ley. Para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas de méritos de capacidad, idoneidad y honradez. Ninguna persona podrá desempeñar más de un cargo o empleo público remunerado, excepto quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales y siempre que haya compatibilidad en los horarios.” y Artículo 18 Prohibiciones de los funcionarios públicos, establece: “Además de las prohibiciones expresas contenidas en la Constitución Política de la República y leyes especiales, a los funcionarios y empleados públicos les queda prohibido: a) Aprovechar el cargo o empleo para conseguir o procurar servicios especiales, nombramientos o beneficios personales, a favor de sus familiares o terceros mediando o no remuneración. b) Utilizar el poder que le confiere el ejercicio del cargo o empleo en las entidades del Estado, autónomas o descentralizadas, para tomar, participar o influir en la toma de decisiones en beneficio personal o de terceros.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal al contratar a la auditora siendo conyugue del Director Financiero.

Efecto

Riesgo que el Director Financiero influya en el proceso de transición en beneficio personal o de terceros.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto de no elaborar contrato a familiares.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n y sin fecha, Oscar Roberto Lemus Gordillo, Alcalde Municipal, por el período comprendido del 01 de enero al 14 de enero de 2016, manifestó: "La Condición Legal establecida en el presente hallazgo siendo en este caso el Decreto 12-2002, está enfocada al Auditor Interno. En ésta situación no se trata de un contrato de Auditoría Interna propiamente para el ejercicio fiscal de 2016. Es un contrato específico para el tratamiento y cumplimiento de la transición por cambio de mando municipal en atención al Acuerdo No.A-089-2015 emitido por la Contraloría General de Cuentas para orientar el proceso de transición por cambio



de autoridad municipal. Así mismo ante el inminente proceso de transición el Concejo optó por no incurrir en contrataciones de profesionales para el período fiscal de 2016, aspecto por el cual la Alcaldía Municipal al no contar con la contratación de un auditor interno para el período fiscal de 2016, identificó la necesidad de contratar a la profesional para atender el requerimiento de transición y evitar sanciones pecuniarias por la no atención del proceso de cambio de mando.

El contrato únicamente posee errores de redacción, sin embargo previamente a la contratación Alcaldía Municipal se percató de que se tratase de una persona legalmente acreditada para el ejercicio profesional de la Contaduría Pública y Auditoría para lo cual se tuvo a la vista la constancia con el número de Colegiación Profesional Activa 6,597 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, revisando a la vez que la profesional contara con las condiciones de idoneidad y probidad por medio de la exigencia de la constancia de inexistencia de cargos (finiquito) emitido por la Contraloría General de Cuentas. Situación por la cual no se contravino lo dispuesto en la ley de probidad mencionada en el presente hallazgo. Como ciudadano no poseo grado alguno de consanguinidad o afinidad con la profesional contratada, aspecto por el cual no se transgredió la normativa establecida en los artículos 45 y 82 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal). Así mismo al momento de elegir a la profesional para la atención del proceso de transición únicamente se recepcionó la oferta de servicios de la persona contratada, a consecuencia del desinterés de otros profesionales para la atención de un proceso de transición tan delicado y minucioso tal como lo requería la Contraloría General de Cuentas. Aspecto que motivó la contratación para proceder a dar cumplimiento al Acuerdo Interno No.A-089-2015 emitido por la Contraloría.

Por último nunca se violentó el artículo 18 de la Ley de Probidad en virtud de que no poseo grado de consanguinidad o afinidad con la profesional contratada, así mismo nunca se sacó provecho personal de dicha situación, puesto que el trabajo de transición era urgente y realmente fue realizado con ética transparencia habiéndose remitido en tiempo oportuno a la Contraloría General de Cuentas el informe correspondiente, permitiendo a la vez que la administración municipal entrante contará con un proceso de transición de altura y transparente. Por lo tanto se solicita que los argumentos legales de defensa establecidos en este documento sean tomados en cuenta, puesto que no existió intención mezquina alguna de defraudar a la Municipalidad."

En Nota s/n y sin fecha, Lizardo (S.ON.) de Paz de León, Director Financiero Municipal por el período comprendido del 01 de enero al 18 de enero del 2016, manifestó: "El contrato número 01-2016 de fecha 5 de enero al que hace mención el presente hallazgo por un período de 15 días, fue autorizado por la Autoridad



Administrativa Superior con el objeto de otorgar cumplimiento al Acuerdo Interno No. A-089-2015 emitido por el honorable Contralor General de Cuentas para el proceso de transición por cambio de mando municipal, con la finalidad de evitar incurrir en una omisión ante tal requerimiento legal. La profesional contratada para el efecto reúne las características de idoneidad y sobre todo las calidades profesionales correspondientes para efectuar dicho trabajo en virtud de contar con la respectiva colegiación activa profesional con el número 6,597 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de la cual se adjunta la constancia correspondiente. Si bien es cierto el contrato contiene omisiones de forma, no significa que la Autoridad Administrativa Superior Municipal haya incurrido en la contratación de una persona no calificada para el efecto, aspecto por el cual no se contravino la normativa legal citada en el presente hallazgo siendo en este caso el artículo 15, de la Ley de Probidad.

1. La normativa citada en el Criterio Legal del presente hallazgo, siendo este caso el decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos en su artículo 4, no es procedente en el caso de Servicios de Auditoría en virtud de que la ley citada textualmente no contempla el párrafo siguiente: "el seguimiento a informes emitidos por las demás direcciones de auditoría" tal como se menciona en el Criterio del presente hallazgo.
2. La profesional contratada en el ejercicio de sus Derechos Constitucionales, siendo en éste caso El Derecho al Trabajo ofertó sus servicios libremente, los cuales fueron contratados por la Autoridad Administrativa Superior, cumpliendo con honradez y puntualidad con el trabajo contratado, en este caso se realizó honestamente el informe y acta de transición tal como lo demandaba el Acuerdo No. A-089-2015 de la Contraloría General de Cuentas, realizando para el efecto arqueos, revisiones entre tantas cosas, cuyo producto final fue un proceso de transición oportuno. No existe evidencia alguna que en mi calidad como Director Financiero haya influido en la contratación, la Autoridad Administrativa Superior tenía libertad de decisión para efectos de contratación y el pago correspondiente se realizó después de haberse concluido el trabajo transición. Por lo tanto no se contravino la disposición legal contenida en el artículo 18 de la Ley de Probidad, en virtud de que el trabajo se hizo honestamente, es decir que nunca se sacó ventaja o se aprovechó el cargo para un interés personal, en éste caso si existe calidad del gasto porque la Municipalidad cumplió con la disposición legal del honorable Contralor General de Cuentas en lo referente a un adecuado proceso de transición. Se adjunta copia del informe de transición y el acta correspondiente, el cual fue presentado a la Delegación Departamental de Suchitepéquez de la Contraloría General de cuentas



justamente a los cinco días hábiles posteriores a la toma de posesión de las nuevas autoridades municipales, tal como lo establece el artículo 1, inciso "A" numeral 19 del Acuerdo A-089-2015 de la Contraloría.

3. Deseo solicitar humildemente la mayor comprensión posible porque nunca existió en mi calidad de Director Financiero la intención de sacar provecho, ventaja o actuar de mala fe, los honorarios pagados por la cantidad de Q.10,000 fueron ganados justamente por la profesional contratada dada la magnitud y sacrificio que implicó el concluir el trabajo transición debido al gran movimiento financiero y administrativo de la Municipalidad. Nunca se defraudó el erario municipal puesto que realmente el trabajo se realizó con calidad y la única preocupación era el otorgar cumplimiento a las disposiciones de transición por cambio de autoridad municipal. Derivado de lo anteriormente expuesto solicito que el presente hallazgo sea desvanecido."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Alcalde Municipal y Director Financiero Municipal, en virtud que en el comentario y documentación presentada no desvanece la misma ya que se determinó que los servicios profesionales de auditoria contratado consistió en realizar Corte de Caja, Integración del Saldo de Caja y Conciliaciones Bancarias, mismos que forman parte del proceso de transición, por lo que no es procedente que ella realizará dicho proceso en virtud que es conyugue del Director Financiero Municipal, siendo el encargado de las finanzas de la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR ROBERTO LEMUS GORDILLO	4,081.25
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	LIZARDO (S.O.N.) DE PAZ DE LEON	1,343.75
Total		Q. 5,425.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2015, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (ver hallazgo No.8 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR ROBERTO LEMUS GORDILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
2	DICK ERICK SOBERANIS ESTRADA	SINDICO PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
3	CARLOS FERNANDO PAZ VALENZUELA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2016 - 14/01/2016
4	LUIS ALEXANDER GALINDO BATRES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
5	IRIS YESSENIA JUAREZ ALONSO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2016 - 14/01/2016
6	FELIPE (S.O.N) LOPEZ CHAJ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2016 - 14/01/2016
7	JUAN CARLOS CONTRERAS VILLAGRAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2016 - 14/01/2016
8	ODILIO (S.O.N) VELASQUEZ GONON	CONCEJAL QUINTO	01/01/2016 - 14/01/2016
9	JUAN LEONEL OBREGON RIVERA	CONCEJAL SEXTO	01/01/2016 - 14/01/2016
10	MARIO ALBERTO PAZ ROBLES	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2016 - 14/01/2016
11	LIZARDO (S.O.N) DE PAZ DE LEON	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2016 - 18/01/2016
12	DINA ELIZABETH CASTAÑEDA MONZON	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2016 - 19/01/2016
13	LUIS ARTURO REYNOSO BATRES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2016 - 19/01/2016
14	MANUEL DE JESUS DELGADO SAGARMINAGA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2016 - 31/12/2016
15	CARLOS EDUARDO ARCHILA DIAZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2016 - 31/12/2016
16	FREDY (S.O.N) RIVERA DEL VALLE	SINDICO SEGUNDO	15/01/2016 - 31/12/2016
17	MARLON ORLANDO GOMEZ LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2016 - 31/12/2016
18	JUAN CARLOS MEJICANO PAZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2016 - 31/12/2016
19	HUGO ADOLFO LETONA MORATAYA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2016 - 31/12/2016
20	JOSE MARIO ESTRADA LAVARREDA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2016 - 31/12/2016
21	BYRON GERARDO COJULUN MENESES	CONCEJAL QUINTO	15/01/2016 - 31/12/2016
22	LUIS ALEXANDER GALINDO BATRES	CONCEJAL SEXTO	15/01/2016 - 31/12/2016
23	MARLON (S.O.N) ANTONIO CANO	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2016 - 31/12/2016
24	YOLANDA ESTER GORDILLO DIAZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	18/01/2016 - 31/12/2016
25	JOSE PABLO RODAS MORALES	SECRETARIO MUNICIPAL	20/01/2016 - 31/12/2016
26	JOSE GABRIEL LINARES DE LEON	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	20/01/2016 - 31/12/2016
27	ALVARO (S.O.N) CASTILLO CASTILLO	ENCARGADO DE BANCOS	01/01/2016 - 31/12/2016
28	AMILCAR ROBERTO RUIZ TALE	ADMINISTRADOR DE MERCADO	01/01/2016 - 31/12/2026
29	CARLOS HUMBERTO HERRARTE VELIZ	ENCARGADO DE PERSONAL	01/01/2016 - 31/08/2016
30	CARLOS FERNANDO AGUILAR DE LA ROSA	AUDITOR INTERNO	18/01/2016 - 31/12/2017
31	GENARO (S.O.N) GIL VASQUEZ	JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	01/01/2016 - 31/12/2016
32	VILMA MILITZA MACARIO JEREZ	CAJERO RECEPTOR	01/01/2016 - 31/12/2016



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 Licda. HAYDEE MAGALY RUANO GUDIEL Contador Público y Auditor
 Auditor Independiente Colegiado No. 5963


 Licda. ZAIDA-NOEMI-GARCIA-TIN Colegiado No. 15,913
 Coordinador Independiente Colegio CC. EE,


 Lic. JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efecto legal del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


 Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
 Subdirector
 SubDirección de Auditoría al Sector
 Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo
 Contraloría General de Cuentas

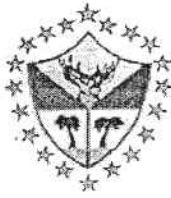



 Licda. Alma Raquel Villeda Erazo de Meléndez
 Directora
 Dirección de Auditoría al Sector
 Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo
 Contraloría General de Cuentas





Estructura Orgánica (Anexo 3)



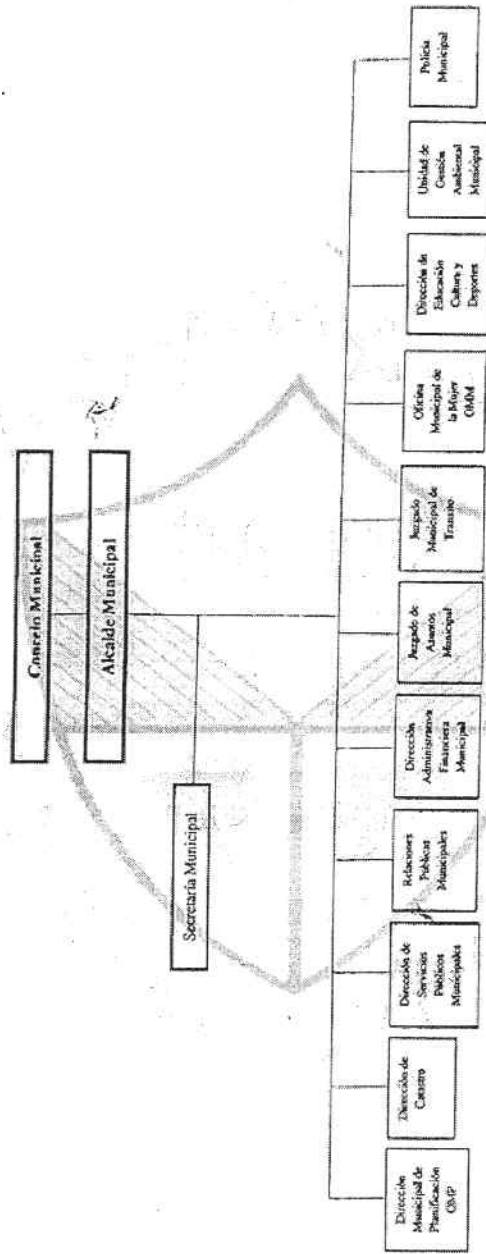
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2015-2020

No. Of. _____
Ref. _____

PROPUESTA
ORGANIGRAMA GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO



Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales



Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos, según la información proporcionada por la UMAT (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 REPORTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS SEGUN LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA UMAT
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
No.	NPG	ENTIDAD/DESCRIPCION	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
1	E24028200	Vertedero Controlado El Rancho. Por Concepto De Depósito De Basura, Correspondiente del 01/11/2016 al 30/11/2016 para servicio del tren de asseo correspondiente, Ornato de la Ciudad.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50.000,00 6725260		OBREGON PLATEROS, BAUDILIO, ARMANDO		Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
2	E21850569	Vertedero Controlado El Rancho. Por Concepto De Depósito De Basura, Correspondiente del 01/11/2016 al 30/11/2016 para servicio del tren de asseo correspondiente, Ornato de la Ciudad.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50.000,00 6725260		OBREGON PLATEROS, BAUDILIO, ARMANDO		Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
3	E24028200	Vertedero Controlado El Rancho. Por Concepto De Depósito De Basura, Correspondiente del 01/11/2016 al 30/11/2016 para servicio del tren de asseo correspondiente, Ornato de la Ciudad.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50.000,00 6725260		OBREGON PLATEROS, BAUDILIO, ARMANDO		Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
4	E25265558	Vertedero Controlado El Rancho. Por Concepto De Depósito De Basura, Correspondiente del 01/11/2016 al 31/12/2016 para servicio del tren de asseo correspondiente, Ornato de la Ciudad.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50.000,00 6725260		OBREGON PLATEROS, BAUDILIO, ARMANDO		Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
5	E22365934	Ampliación Red De Alumbrado Público En Calzada Continuarlo, Entre Parque Flor del Cañal y Antigua Terminal de Buses Zona 1, Mazatenango, Suchitepeque.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	66.311,08 1533167		CELASA INGENIERIA Y EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA		Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
6	E25076647	Distribuidora de Pollo La Suerita. Por Concepto De 75 Quintales De Pollo En Pao A Raza De Q.8700,00, Cada Quintal.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	50.250,00 4528839		CASTRO GARCIA CANIZ ROSA ELENA		Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
7	E22261869	Mejoramiento Calzada Continuarlo Entre Sa. y 5ta Avenida Colonia Aschano, Mazatenango, Suchitepeque.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	67.700,00 96772341		"CIDEN CONSTRUCCIONES S.A"		Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado

										Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
8	E220208088	Mejoramiento Calle 1a. Entre 3a. Avenida Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	51.900,00	89029736	CORPORACION EL BLOCK, SOCIEDAD ANONIMA				Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
9	E21252037	MEJORAMIENTO MUNICIPAL N. 1, REPARACION AREA PACHADA, MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	74.510,00	89029736	CORPORACION EL BLOCK, SOCIEDAD ANONIMA				Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado

Observación: Los datos que deben consignar en la columna 1 a la B es la misma que esta consignada en la información proporcionada por la Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana -UNMAT-


 Urdy Zúñiga
 Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana
 Contraloría Independiente

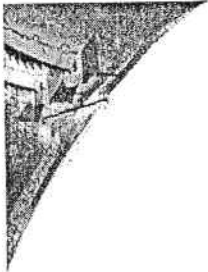

 Urdy Zúñiga
 Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana
 Contraloría Independiente



MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
 REPORTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS SEGUN LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA UMAT
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(1) No.	(2) NOG	(3) ENTIDAD/DESCRIPCION	(4) MODALIDAD	(5) MONTO (Q.)	(6) NIT DEL PROVEEDOR	(7) PROVEEDOR	(8) OBSERVACIONES	(9) ACCIONES REALIZADAS	(10) RESULTADOS OBTENIDOS
1	5450464	Mejoramiento Calzada Centenario Entre 5a. y 6a. Avenida Colonia Asusturo, Mazatenango Suchitepéquez.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	67.700,00	86772341	CIDEN S.A.	Verificar la procedencia de esta compra, así como si existe procedimiento para efectuar compras directas según Art. 43, inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado y comprobar su adjudicación en las compras efectuadas por la entidad y Art. 09 numeral IV de la Resolución 11-2010 del MFP.	Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
2	5268990	Mejoramiento Camino Rural Principal Cantón Chica Mazatenango, Suchitepéquez	Colización (Art. 38 LCE)	499.641,90	30689948	AREVALO VASQUEZ HAINZ NOE	En el dictamen de factibilidad no llena los requisitos según la Resolución 01-2014 la resolución no tiene el NIT del ingeniero que lo elaboró, todo esto según la Resolución Número 01-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas, se recomendó evaluar la calidad del gasto público. No publicaron la resolución de la aprobación del Acta de Adjudicación. De conformidad con el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental de Gobiernos Locales el contratista se le han realizado el siguiente pago: 02 de diciembre por Q125.000,00, correspondiente al primer desembolso del 20% de anticipo. Verificar el SNIP 189605 si va acorde con los pagos, en el acta de recepción.	Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Se formuló Hallazgo Relacionado al Cumplimiento a Leyes y Reglamentos Aplicables No. 7 con título varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3	5273641	Mejoramiento Camino Rural Cantón Florencia Mazatenango, Suchitepéquez	Colización (Art. 38 LCE)	621.487,85	33683946	AREVALO, VASQUEZ HAINZ NOE	En el dictamen de factibilidad no llena los requisitos según la Resolución 01-2014 la resolución no tiene el NIT del ingeniero que lo elaboró, todo esto según la Resolución Número 01-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas, se recomendó evaluar la calidad del gasto público. No publicaron la resolución de la aprobación del Acta de Adjudicación. De conformidad con el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental de Gobiernos Locales el contratista se le han realizado el siguiente pago: 02 de diciembre por Q155.864,75 correspondiente al primer desembolso del 20% de anticipo. Verificar el SNIP 189605 si va acorde con los pagos, en el acta de recepción.	Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado
4	5263063	Mejoramiento Calle Rural 7ª, Avenida Lofificación El Compromiso, Mazatenango, Suchitepéquez.	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1.142.861,06	5960134	CANO HERNANDEZ, WILIAN LEONEL	En el dictamen de factibilidad no llena los requisitos según la Resolución 01-2014 la resolución no tiene el NIT del ingeniero que lo elaboró, todo esto según la Resolución Número 01-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas, se recomendó evaluar la calidad del gasto público. De conformidad con el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental de Gobiernos Locales al contratista se le han realizado el siguiente pago: 03 de noviembre por Q.228.575,33 correspondiente al primer desembolso del 20% de anticipo. Verificar el SNIP 189993 si va acorde con los pagos, en el acta de recepción. Se incumple el Art. 11 literal n), de la resolución 11-2010 de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. No publicó el acta de remisión al Registro de Contratos de la CGC, como plazo máximo al día siguiente de la remisión, al referido registro.	Evaluación de expediente de Proyecto y visita de campo	Terminado adjudicado

Oficio del Especialista (Anexo 5)



COPIA
Dirección de Auditoría de
Municipalidades

PROV-DAM-0321-20-7

Gestión: S/N

--RECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE
DESARROLLO; Guatemala veinte de febrero de dos mil diecisiete.

ASUNTO: LICENCIADOS ZAIDA NOEMI GARCÍA TIN, HAYDEE MAGALY
RUANO GUDIEL (AUDITORAS GUBERNAMENTALES) Y JORGE
ESTUARDO GARCÍA COBOS (SUPERVISOR GUBERNAMENTAL),
DESIGNADOS POR MEDIO DEL NOMBRAMIENTO DAM-
00032-2017, PARA PRACTICAR AUDITORÍA EN LA TESORERÍA
MUNICIPAL DE MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, MEDIANTE
OFICIO No 07DAM-0032-2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE
2017, REMITEN DETALLE DE OBRAS PARA QUE SEAN
EVALUADAS TÉCNICAMENTE POR UN INGENIERO AUDITOR.

Atentamente PASEN las presentes diligencias, a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA, para su conocimiento y efectos correspondientes. (Adjunto listado con doce
proyectos)

[Handwritten Signature]
Subdirector en Funciones
Dirección de Auditoría de Municipalidades
Contraloría General de Cuentas



CCS/camg
REG. DAM-252-02-2017
Consta de 02 folios



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES								
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	TESORERÍA MUNICIPAL DE MAZATENANGO							
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ							
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales							
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-10-1							
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE MUNICIPALIDADES							
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAM-0032-2017							
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	30 DE ENERO DE 2017							
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Zaida Noemi García Tin (Coordinadora), Licda Haydee Magaly Ruano Gudiel (Auditor Independiente) Lic. Jorge Estuardo García Cobos (Supervisor Gubernamental)							
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)								
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>1</td><td>2016</td></tr> </table> AL <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center;"> <tr><td>31</td><td>12</td><td>2016</td></tr> </table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center;"> <tr><td>12</td></tr> </table>	1	1	2016	31	12	2016	12
1	1	2016						
31	12	2016						
12								
FECHA DE PRESENTACIÓN AL ORIG								

2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Auditoría Financiera y Presupuestaria	TIPO DE OBRA	*No.Obras Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 90,572,295.01	Puentes	Q -
Saldo anterior*		Pavimentos	Q -
Ingresos	Q 51,110,118.71	Edificios Escolares	Q -
Egresos	Q 39,462,176.30	Otros edificios	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Salón usos múltiples	Q -
		Const. Y Mant. Carretera	Q -
		Instalaciones Deportivas	Q -
		Sistema de Agua Potable	Q -
		Drenajes	Q -
		Energía Eléctrica	Q -
		Otros	Q -
		TOTAL	0 Q -

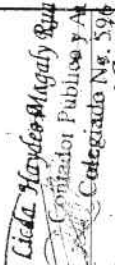
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
12	3	9	Q 70,342.04	DECRETO 57-92, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS REFORMAS; ARTICULO 83 Y REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ACUERDO GUBERNATIVO 132-2016, ARTICULO 52 Y DECRETO 31-2002, LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, ART. 36 REFORMADO POR ARTICULO 81 DEL DECRETO NUMERO 13-2012, NUMERALES 2, 4, 10, 13, 16 Y 20.
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				

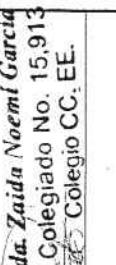
4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q 41,000,000.00
Modificaciones (+) ó (-)	Q 12,202,603.54
Vigente	Q 53,202,603.54
Ejecutado	Q 39,462,176.30
Por devengar	Q 13,740,427.24

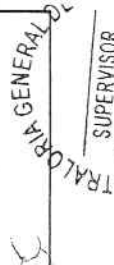
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Zaida Noemi García Tin	AUDITOR INDEPENDIENTE	<i>Licda. Zaida Noemi García Tin</i> Colegiado No. 15,913 Colegio CC, EE.
Licda. Haydee Magaly Ruano Gudiel	AUDITOR INDEPENDIENTE	<i>Licda. Haydee Magaly Ruano Gudiel</i> Contador Público y Auditor Colegiado No. 3965
Lic. Jorge Estuardo García Cobos	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	<i>Lic. Jorge Estuardo García Cobos</i> CGC

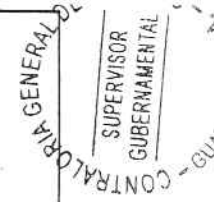


No.	TÍTULO DE HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			BASE LEGAL DE LA ACCIÓN LEGAL	MONTO (Q.)	RESPONSABLES DE LA ACCIÓN LEGAL	CARGO
				DENUNCIAS	INFORME DE CARGOS	SANCCIONES				
10	Varios incumplimientos a la Ley de Coordinación del Estado	X				X	Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 reformado por el Decreto No. 46-2016, del Congreso de la República Artículo, 83 Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 83, y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Artículo 62 Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 reformado por el Decreto No. 46-2016, del Congreso de la República Artículo, 83 Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 83, y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Artículo 62	Q 53.55 Q 8,478.47	José Gabriel Linares de León	Director Municipal de Planificación
11	Recomendaciones de Auditoría anteriores, no cumplidas	X				X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 2.	Q 4,550.00 Q 765.00	Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga Carlos Humberto Herrante Veliz	Alcalde Municipal Encargado de Personal
12	Pagos impropriedades de servicio de auditoría	X				X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.	Q 4,081.25 Q 1,343.75	Oscar Roberto Lemus Gordillo Lizardo (S.O.N) de Paz de León	Alcalde Municipal Director de Administración Financiera Integrada Municipal
SUMAS TOTALES								Q 70,342.04		
NOMBRES										
Licda. Haydeé Magaly Ruano Gudiel										
Licda. Zaida Noemí García Tin										
Lic. Jorge Estuardo García Cobos										


 Licda. Haydeé Magaly Ruano Gudiel
 Contraloría Pública y Administrativa
 Colegiado No. 596


 Licda. Zaida Noemí García Tin
 Colegiado No. 15,913
 Colegiado CC. EE.


 Lic. Jorge Estuardo García Cobos



ANEXO FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

No.	TÍTULO DE HALLAZGO	CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			BASE LEGAL DE LA ACCIÓN LEGAL	MONTO (Q.)	RESPONSABLES DE LA ACCIÓN LEGAL	CARGO
				DENUNCIAS	INFORME DE CARGOS	SANCCIONES				
1	Falta de firmas en planillas de salarios		X			X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.	Q 765.00	Carlos Humberto Herrante Veliz	Encargado de Personal
2	Falta de Reclasificación de la cuenta Consultaciones en Proceso		X			X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 10.	Q 2,737.50	Yolanda Ester Gordillo Diaz	Directora de Administración Financiera Integrada Municipal
3	Deficiencia: e la emisión de Recibos de Ingresos.		X			X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 13.	Q 3,146.00	Amilcar Roberto Ruiz Tale	Administrador del mercado
								Q 3,146.00	Vilma Miltza Macario Jerez	Cajero Receptor
4	Falta de uso de formularios para viaticos	X				X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.	Q 1,368.75	Yolanda Ester Gordillo Diaz	Directora de Administración Financiera Integrada Municipal
								Q 786.50	Vilma Miltza Macario Jerez	Cajero Receptor
5	Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado	X				X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.	Q 1,368.75	Yolanda Ester Gordillo Diaz	Directora de Administración Financiera Integrada Municipal
								Q 521.80	Alvaro (S.O.N) Castillo Castillo	Encargado de Bancos
6	Deficiente control de pago de Dietas	X				X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.	Q 4,550.00	Manuel de Jesús Delgado Sagaminaga	Alcalde Municipal
								Q 1,550.00	Jose Pablo Rodas Morales	Secretario Municipal
7	Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financiera y administrativas	X				X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.	Q 6,242.60	Carlos Eduardo Archila Diaz	Sindico Primero
								Q 6,242.60	Fredi Son Rivera del Valle	Sindico Segundo
8	Contratos aprobados enviados extemporaneamente a la Contraloría Central de Cuentas	X				X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4.	Q 4,550.00	Manuel de Jesús Delgado Sagaminaga	Alcalde Municipal
								Q 1,562.50	Genaro (S O N) GIL VASQUEZ	Juez de Asuntos Municipales
9	Falta de Plan Anual de Auditoria	X				X	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 25.	Q 4,000.00	Carlos Fenando Aguilar de la Rosa	Auditor Interno

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCION DE AUDITORIA DE MUNICIPALIDADES
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO
Nombre de Cuentadancia	T3-10-1 TESORERIA MUNICIPAL MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ
Tipo de Auditoría	Presupuesto
Nombramiento	DAM-0032-2017
Período Auditado	01/01/2016 - 31/12/2016
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Licda. ZAIDA NOEMI GARCIA TIN y Licda. HAYDEE MAGALY RUANO GUDIEL
Supervisor	Lic. JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en planillas de salarios

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al evaluar selectivamente las planillas de salarios con cargo en los renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato de los Programas 01 Actividades Centrales, 13 Servicios Públicos, 17 Red Vial y 18 Agua y Saneamiento, se estableció que existen espacios en blanco que no están debidamente firmados por los empleados y funcionarios municipales, como se describe a continuación:

Integración de Planillas
por Falta de Firmas
del 01/01/2016 al 31/12/2016

No. Expediente	Fecha	Destino del Gasto	Monto
9703	13/04/2016	PAGO DE NÓMINA NO. 9703 PRESUPUESTADOS INVERSIÓN CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2016	Q 9,961.00
9777	26/04/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9777 PRESUPUESTADOS INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, DEL 16 AL 30 DE ABRIL 2016	Q 9,961.00
9849	11/05/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9849 PRESUPUESTADOS INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, DEL 01 AL 15 DE MAYO 2016	Q 9,961.00



9930	26/05/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9930 PRESUPUESTADOS INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, DEL 16 AL 31 DE MAYO 2016	Q 3,961.00
9997	10/06/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9997 PRESUPUESTADOS INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, DEL 01 AL 15 DE JUNIO 2016	Q 8,538.00
10069	27/06/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10069 PRESUPUESTADOS INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, DEL 16 AL 30 DE JUNIO 2016	Q 8,538.00
9262	21/01/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9262 CONTRATO INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL 01 AL 15 DE ENERO 2016	Q 2,456.10
9328	29/01/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9328 CONTRATO INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL 16 AL 31 DE ENERO 2016	Q 2,456.10
9399	18/02/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9399 CONTRATO INVERSION CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL 01 AL 15 DE FEBRERO 2016	Q 2,556.10
9869	16/05/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9869 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 01 AL 15 DE MAYO 2016	Q 34,507.35
9952	30/05/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9952 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 16 AL 31 DE MAYO 2016	Q 33,570.11
10018	16/06/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10018 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 01 AL 15 DE JUNIO 2016	Q 30,673.20
10094	29/06/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10094 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 16 AL 30 DE JUNIO 2016	Q 29,309.95
10167	15/07/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10167 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 01 AL 15 DE JULIO 2016	Q 28,117.10
10241	29/07/2016	PAGO DE NOMINA NO. 10241 CONTRATO INVERSION CONSERVACION TREN DE ASEO Y ORNATO DEL 16 AL 31 DE JULIO 2016	Q 28,117.10
9206	21/01/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9206 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 01 AL 15 DE ENERO 2016	Q 19,305.60
9272	29/01/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9272 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 16 AL 31 DE ENERO 2016	Q 19,484.77
9348	18/02/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9348 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 01 AL 15 DE FEBRERO 2016	Q 19,905.60
9424	26/02/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9424 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 16 AL 29 DE FEBRERO 2016	Q 19,905.60
9492	11/03/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9492 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 01 AL 15 DE MARZO 2016	Q 19,905.60
9594	29/03/2016	PAGO DE NOMINA NO. 9594 PRESUPUESTADOS FUNCIONAMIENTO D.A.F.I.M. DEL 16 AL 31 DE MARZO 2016	Q 19,905.60
		TOTAL	Q367,095.88

Fuente: documentos físicos, proporcionados por personeros de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Encargado de personal, para que soliciten la firma en las planillas de los sueldos y salarios pagados, al personal permanente y por contrato, con el objeto de soportar adecuadamente el gasto y transparentar las remuneraciones realizadas por la Municipalidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADO DE PERSONAL		X	

Hallazgo No. 2

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al evaluar el Balance General al 31 de diciembre de 2016, Cuenta 1234 Construcciones en proceso, presenta un saldo de Q30,523,997.41, el cual se encuentra integrada por las siguientes subcuentas: 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común por Q15,275,400.58 y 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, por Q15,248,596.83, constatando que dentro de dicha integración, existen obras de ejercicios anteriores correspondientes a los años 2010 al 2015, que se encuentran terminadas y contablemente no se han reclasificado y trasladado al inventario las obras finalizadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la emisión de Recibos de Ingresos

Condición



En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre, de 2016, en la ejecución presupuestaria de ingresos según muestra seleccionada de la Clase 11 Ingresos no Tributarios, específicamente en lo relacionado al cobro de ingresos ambulantes por arrendamiento de locales del mercado, se estableció que existe deficiencia en el control y uso de las formas oficiales 7-B siendo las siguientes: a) No existe un orden correlativo de fechas y tipo de servicio que se paga, tal es el caso del recibo 170027 de fecha 19/03/2016 por pago del mes de febrero de 2016 y el recibo 170028 de fecha 17/03/2016, emitido por el mes de febrero 2016, b) las formas oficiales números 170029, 170030, 170024 y 17025 no especifican la dirección del arrendatario, ubicación y número de local que se está cobrando y, c) carece de la firma del cobrador ambulante o receptor.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez al Administrador de Mercado y Cajero Receptor para que ejerzan control y uso de las formas oficiales y de los ingresos que se recauden a través de ellos, a cargo los cobradores ambulantes.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ADMINISTRADOR DE MERCADO, CAJERO RECEPTOR		X	

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de uso de formularios para viáticos

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, durante la verificación de los gastos efectuados con el Fondo Rotativo, durante el año 2,016, se estableció que se pagaron viáticos a empleados municipales por un monto de Q.2,000,00, sin utilizar formas aprobadas por la Contraloría Generales de Cuentas para el cobro y comprobación de los pagos de viáticos y otros gastos relacionados, "V-C Viático Constancia" y "V-L Viático Liquidación".

Recomendación



El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada del Fondo Rotativo, a efecto que todo viático debe ser cancelado con los formularios "V-C Viático Constancia" y "V-L Viático Liquidación" y de acuerdo con el Reglamento de Viáticos aprobado por el Concejo Municipal.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CAJERO RECEPTOR, DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 2

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, durante la verificación de los ingresos provenientes de la Clase 11 Remanente de Alumbrado Público que ascienden a la cantidad de Q2,981,009.25, se determinó que los recibos, formas oficiales 7B, emitidas a la Empresa: Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A., se emitieron en forma manual y posteriormente, en forma extemporánea, se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, como detalla a continuación:

**Integración de Montos
por Remanente de Alumbrado Público según formas 7B
del 01/01/2016 al 31/12/2016**

No.	Número de Forma 7-B	Fecha de emisión	Descripción	Valor en Quetzales
1	114504	14/01/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de diciembre de 2,015	30,727.99
2	40638484	25/02/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de enero de 2,016	112,934.34
3	172268	30/03/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de febrero de 2,016	129,448.46
4	179381	28/04/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de marzo de 2,016	209,762.90
5	184460	27/05/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de abril de 2,016	145,922.89
6	194200	27/06/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de mayo de 2,016	196,664.61
7	209690	23/08/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de junio de 2,016	153,059.63
8	210000	26/08/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de julio de 2,016	167,837.09
9	218972	7/10/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de agosto de 2,016	73,627.24
10	227683	13/11/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de	138,696.75



			septiembre de 2,016	
11	229266	29/11/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de octubre de 2,016	805,831.36
12	236150	28/12/2016	Remanente de Alumbrado Público mes de noviembre de 2,016	616,395.99
			TOTAL	2,987,009.25

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Bancos, para que todo ingreso que perciba la Municipalidad, sea emitida y registrada a través del Sistema de Contabilidad Integrada de gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADO DE BANCOS		X	

Hallazgo No. 3

Deficiente control de pago de Dietas

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales, específicamente el renglón 062 Dietas para Cargos Representativos, se estableció que el Alcalde Municipal realizó convocatoria a los miembros del Concejo Municipal para celebrar sesiones extraordinarias, sin especificar por escrito, la expresión de los asuntos a tratar en dicha sesión.

Integración de Pago de Dietas al Concejo Municipal del 01/01/2016 al 31/12/2016

MES EN QUE SE CELEBRO LA SESIÓN	No. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS	MONTO COBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIONES EXTRAORDINARIA REALIZADAS EN EL MES
enero	3	Q 73,700.00
febrero	5	Q 104,500.00
Marzo	7	Q 146,300.00
abril	7	Q 146,300.00
mayo	6	Q 125,400.00
junio	5	Q 104,500.00
julio	6	Q 125,400.00
agosto	6	Q 125,400.00
septiembre	6	Q 125,400.00
octubre	7	Q 144,400.00



noviembre	7	Q 142,500.00
diciembre	8	Q 159,600.00
TOTAL	73	Q 1,523,400.00

Fuente: documentos físicos, proporcionados por personeros de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar para que el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, cumpla con especificar el asunto a tratar en las convocatorias para sesiones extraordinarias, según lo establece el Código Municipal.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 4

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, durante la auditoría Financiera y Presupuestaria al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al verificar selectivamente la documentación que respaldan los pagos efectuados en el Programa 18 Agua y Saneamiento, Renglón 261 Elementos y Compuestos Químicos, se determinó que la Comisión de Finanzas, no realizó los procedimientos de verificación, al no evidenciar razonamiento con firma y sello de aprobación al dorso de las facturas, las cuales se describen a continuación.

Programa	Renglón	Nombre	No. Expediente	Descripción de la Factura				
				Serie	Número	Fecha	Monto (Q.)	Destino del Gasto
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10216	A	662	19/10/2016	9,500.00	Por concepto 95 sacos sulfato de aluminio de 25 kgs. para el tratamiento del agua
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10235	A	703	25/10/2016	9,500.00	Compra 95 sacos sulfato de aluminio de 25 kg para el tratamiento de agua en la planta de esta ciudad.
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10306	A	742	11/11/2016	9,500.00	Compra de 95 sacos de sulfato de aluminio de 25 kgs. para el tratamiento del agua
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10344	A	827	21/11/2016	9,900.00	Compra de 11 cilindros de gas cloro de 150 libras c/u.
	261	López.	9477	A	267	31/03/2016		Compra de 100



18		Juárez, Elsa, Johana					10,000.00	sacos de sulfato de aluminio de 25 kilos c/u.
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	9514	A	274	15/04/2016	10,000.00	Compra de 100 sacos sulfato de aluminio de 25 kilos c/u. para el tratamiento del agua potable
18	261	López, Juárez, Elsa, Johana	10076	A	593	21/09/2016	20,000.00	Compra de 200 sacos de sulfato de aluminio de 25 kilos c/u. p/trat de.
18	261	Sulfatos De Guatemala, Sociedad Anónima	9626	C	552	18/05/2016	22,000.00	Compra de 05 toneladas de sulfato de aluminio al 17% (100 sacos de 50 kilos c/u).
18	261	Sulfatos De Guatemala, Sociedad Anónima	9627	C	551	18/05/2016	22,000.00	Compra de 05 tonel. de sulfato de alum. al 17% (100 sacos de 30 kilos c/u) y 09 recarga de cilindros con 150 libras de gas-cloro.
18	261	Sulfatos De Guatemala, Sociedad Anónima	9849	C	571	26/07/2016	23,000.00	Compra de 100 sacos de sulfato de aluminio de 50 kilos (110 libras c/u).
18	261	Sulfatos De Guatemala, Sociedad Anónima	9857	C	572	27/07/2016	23,000.00	Compra de 100 sacos de sulfato de aluminio de 50 kilos (110 libras c/u.) Para servicio de tratamiento del agua potable

Fuente: SICOIN GL

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, para que fiscalicen los diferentes actos del gobierno municipal y de su administración, velando que las erogaciones por la adquisición de bienes y servicios, cumplan con los requisitos legales y administrativos correspondientes, y que sean en beneficio de los habitantes del municipio.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SINDICO PRIMERO, SINDICO SEGUNDO		X	

Hallazgo No. 5

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas



Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, en la auditoría Financiera y Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al evaluar selectivamente las contrataciones realizadas por la Municipalidad, con cargo en los renglones presupuestarios: 022 personal por contrato, 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros estudios y/o servicios, se estableció que fueron presentados a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo legal, los cuales se describen a continuación:

RENGLÓN 022				
No.	No. DE CONTRATO	Nombre del Contratado	Fecha de Aprobación del Contrato	Valor del Contrato
1	236-2016	Job Eliu Cotón Pérez	28/06/2016	Q 27,061.00
2	238-2016	Julia Violeta Rosa Chávez Coronado de Rodas	28/06/2016	Q 37,500.00
3	239-2016	Ana Rosal de Medina Arellano	28/06/2016	Q 52,500.00
4	240-2016	Carlos Alexander Quintana Carranza	28/06/2016	Q 16,236.00
5	241-2016	Erasmo Antonio Cervantes Quijada	28/06/2016	Q 16,236.00
6	242-2016	Didier Ismael Sotomayor Aguilar	28/06/2016	Q 16,236.00
7	243-2016	Henry Wilfredo Sánchez Gálvez	28/06/2016	Q 25,332.95
8	244-2016	María Del Rosario de León Abac de Donis	28/06/2016	Q 16,236.60
9	245-2016	Blanca Luz Ixcamparic Mendoza de Contreras	28/06/2016	Q 16,236.60
10	246-2016	Carlos Eduardo Hidalgo Brol	28/06/2016	Q 16,236.60
11	247-2016	Margory Elizabeth Solís Martínez	28/06/2016	Q 16,236.60
12	248-2016	Darling Arely López Ochoa	28/06/2016	Q 16,309.69
13	249-2016	Wilson Emerson Santa María Cortez	28/06/2016	Q 16,236.60
14	250-2016	Yessica Nohely Marroquín Vallejo	28/06/2016	Q 16,236.60
15	251-2016	Rosa Patricia Makuiel Jerez	28/06/2016	Q 16,236.60
16	252-2016	Alba Maribel Hernández Pérez	28/06/2016	Q 25,332.95
17	253-2016	Martha Cecilia Mérida Ramírez	28/06/2016	Q 25,332.95
18	254-2016	Nancy Maricela de León Morales	28/06/2016	Q 25,332.95
19	255-2016	Rene Arnoldo León Moran	28/06/2016	Q 9,750.00
20	256-2016	Carlos Ovidio Mancilla Aldana	28/06/2016	Q 9,750.00
21	257-2016	José Domingo Hernández García	28/06/2016	Q 16,806.69
22	258-2016	Emersson Fabricio Ovalle Barrios	28/06/2016	Q 25,332.95
23	259-2016	José Alberto García Corocoj	28/06/2016	Q 25,332.95
24	260-2016	Nelsi María Jerez Rojas	28/06/2016	Q 16,236.60
Presentación a la Contraloría General de Cuentas el 05 de agosto de 2016 por medio de Oficio No. 640/2016GGV/cb				Q 503,775.88

RENGLON 183				
No.	No. DE CONTRATO	Nombre del Contratado	Fecha de Aprobación del Contrato	Valor del Contrato
1	221-2016	Ludwin Janner Batén Morales	28/06/2016	Q 77,466.66
Presentación a la Contraloría General de Cuentas el 05 de agosto de 2016 por medio de Oficio No. 640/2016GGV/cb				Q 77,466.66

RENGLON 189				
No.	No. DE CONTRATO	Nombre del Contratado	Fecha de Aprobación del Contrato	Valor del Contrato



1	237-2016	Eddy Francisco Enriquez Cancinos	28/06/2016	Q	50,000.00
Presentación a la Contraloría General de Cuentas el 05 de agosto de 2016 por medio de Oficio No. 640/2016GGV/cb				Q	50,000.00

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Juez de Asuntos Municipales para que cumpla con enviar los contratos suscritos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES		X	

Hallazgo No. 6

Falta de Plan Anual de Auditoría

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, en la auditoría Financiera y Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, al evaluar el área de Auditoría Interna, se determinó que el Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- correspondiente al ejercicio fiscal 2016: a) no fue elaborado, b) no fue aprobado por la máxima autoridad, c) no se registró en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-. Asimismo, se constató, que los informes realizados por el auditor Interno contratado del 18 de enero al 31 de diciembre 2016, no fueron ingresados al -SAG UDAI-, para conocer los resultados obtenidos de la evaluación realizada.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que proceda a elaborar y presentar oportunamente el Plan de Anual de Auditoría, a efecto de ser aprobado en forma oportuna, asimismo ingresar los informes de auditoría que demuestren los resultados de la evaluación de control interno de cada área examinada.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
AUDITOR INTERNO		X	

Hallazgo No. 7

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado



Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, en la auditoría Financiera y Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, durante la revisión del Programa 17 Red Vial, Renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, se estableció que algunos proyectos publicados en el sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala denominado GUAATECOMPRAS, fueron ingresados en forma extemporánea, asimismo al examinar las garantía de calidad y/o funcionamiento y de saldos deudores, se determinó que las fianzas fueron posteriores al plazo que establece la ley, como se detalla a continuación:

No.	NOG	SNIP	DESCRIPCION	MONTO	DEFICIENCIA
1	5677203	193439	"Mejoramiento Calle 10A. Entre Avenida Principal y 1A Avenida Colonia Ciudad Nueva, Mazatenango Suchitepéquez."	299,855.00	a) Publicación del contrato y constancia de entrega a la CGC de forma extemporánea, b) Falta de presentación de la Fianza de Conservación y/o Calidad de Materiales.
2	5268990	169605	"Mejoramiento Camino Rural Principal Cantón Chita Mazatenango Suchitepéquez"	499,641.90	a) Publicación del contrato y constancia de entrega a la CGC de forma extemporánea, b) Las fianzas de Conservación de la Obra y Saldos Deudores se presentaron extemporáneamente.
3	5272831	152692	"Mejoramiento Camino Rural Principal Cantón Granada Mazatenango Suchitepéquez"	449,946.00	a) Publicación del contrato y constancia de entrega a la CGC de forma extemporánea, b) Las fianzas de Conservaciones la Obra y Saldos Deudores se presentaron extemporáneamente.
TOTAL				1,249,442.90	

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que verifique que se publique a través del portal -GUAATECOMPRAS-, todos los documentos que respalden cada proyecto ejecutado por la Municipalidad, asimismo en forma oportuna se solicite la presentación de las fianzas correspondientes, que respalden los contratos suscritos por la adquisición de bienes y servicios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido



Hallazgo No. 8

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

En la Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez, al efectuar el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se determinó que no se cumplió con las establecidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2015, siendo las siguientes: Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: Hallazgo No. 1 Deficiente gestión y administración de locales en los mercados municipales, Recomendación: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la jefe de Catastro y al Encargado del Mercado sobre los locales arrendados, así como efectuar las gestiones necesarias para realizar los cobros de las rentas vencidas de los locales municipales." Hallazgos Relacionados con el Control Interno: Hallazgo No. 1 Expedientes del personal con documentación incompleta, Recomendación: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Personal, a efecto de actualizar e incluir en los expedientes del personal toda la información relacionada al empleado municipal, adjuntando acuerdos recientes, de forma que se garantice un adecuado control de los mismos."

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Encargado de Personal, a efecto de dar seguimiento con prontitud y responsabilidad, las recomendaciones de auditoría efectuadas por la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, ENCARGADO DE PERSONAL		X	

Hallazgo No. 9

Pago improcedente de servicios de auditoría

Condición

Al evaluar el área de Auditoría Interna, se estableció que el Alcalde Municipal de la Municipalidad de Mazatenango departamento de Suchitepéquez, no nombro Auditor Interno, solo contrató los servicios profesionales bajo el renglón 184, Servicios económicos, contables y de auditorías, según contrato No. 01-2016 de fecha 05 de enero de 2016, período del 01 al 15 de enero de 2016, dicho contrato no se especifica el título universitario de la persona contratada ni colegiado activo,

